AUTORIZACIÓN: 0031
08/04/2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución No. 2862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, Contratos de **suministro**, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes, los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector de Centro (E), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar el presente **suministro.**

Que en cumplimiento del artículo 12° de la Resolución No. 2862 de 2025, se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector (E) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.**
Valor total de la contratación:	**SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (74.859.345,00).**
Modalidad	mínima cuantía
CDP:	7926 del 2026-03-12
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Radicado - NIS	RAD. 68-9-2026-014034 N.I.S 2026-02-127796

Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTINEZ JHON EDISON
Fecha: 2026.04.08 16:39:18 -05'00'

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (E)

Vo.Bo: Elmer Fair Santana Rojas - Cargo: Subdirector de Centro (E).

Proyectò: Sandra P. Acosta C. - Cargo: Profesional G1- Contratación

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar "No aplica" en los numerales que corresponda.
5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
6) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Administrativa y Financiera
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, su misión es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, del SENA Regional Santander, con el fin de garantizar el funcionamiento de los vehículos que hacen parte de su parque automotor, la maquinaria y equipos, requiere del suministro de aceites de motor, lubricantes y combustibles.

La circulación constante de los vehículos de transporte asignados al Centro, dispuestos para el apoyo en el ejercicio de las labores propias del Centro, de la misma manera que el funcionamiento de la maquinaria y el equipo, evidencian la necesidad de contar con el suministro de combustibles de manera ininterrumpida, toda vez que tal insumo es indispensable para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria del centro.

Debido a que el Servicio Nacional de Aprendizaje no cuenta con estos insumos, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante el cual se pueda contratar el suministro de los elementos requeridos y garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta.

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja requiere contratar el suministro de combustible y Aceites Lubricantes por las siguientes razones:

1. Se cuenta con un parque automotor, que requieren de gasolina y/o ACPM para garantizar el desplazamiento de forma regular de funcionarios para el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la institución.

RELACION PARQUE AUTOMOTOR:

Marca	Modelo	Placa	Combustible Requerido	Aceite Lubricante
Buseta Chevrolet NPR	2015	OJX784	A.C.P.M	**Aceite Lubricante para motor Diesel:** SAE 15W40 API CK-4 **Lubricante penetrante multi usos.**
Nissan Frontier	2011	OSA 954		
Aula móvil de Soldadura	2010	OBI 730		
Renault Duster	2015	OJX 377	GASOLINA	SAE 20w50 API SJ-4
MOTOS HONDA XRE 190	2025	LGW 70F LGW 71F LGW 72F LGW 73F LGW 74F	GASOLINA	HONDA PRO SAE 10W30 Lubricante para cadenas base para teflón categoría C4, **Lubricante penetrante multi usos.**
BUSETON CHEVROLET	2025	OSK479	A.C.P.M Y **UREA**	**Aceite Lubricante para motor Diesel:** SAE 15W40 API CK-4 **Lubricante penetrante multi usos.**

2. Se cuenta con equipos de jardinería que requieren para su funcionamiento el suministro de combustible, para lo cual se requiere periódicamente de gasolina corriente para el funcionamiento y lavado de los equipos de jardinería (corta césped, guadañadora y motosierra), equipos utilizados para realizar el mantenimiento de las zonas verdes de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	**Combustible Requerido**	**Aceite Lubricante**
1	Corta Cesped	De motor Quantun 55	1	GASOLINA CORRIENTE	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50 API S (F-J - N-L)** **Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T Jasso -FD** **Lubricante penetrante multi usos.**
2	Guadañadora	STHILL Serial 363669181	1		
3	Motosierra	STHILL Serial 361193497	1		
4	Sopladora	STHILL	1		

3. Se cuenta con un ambiente de formación en maquinaria pesada, vehículos y motores de combustión interna, que requieren de gasolina y/o ACPM para el desarrollo de las prácticas de los aprendices en cumplimiento de su programa académico.

3.1 El ambiente de formación de mecánica de automotriz requiere de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación y llevar a cabo prácticas de funcionamiento de Motor, Encendido y limpieza de los mismos.

ITEM	**DESCRIPCION**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**Combustible Requerido**	**Aceite Lubricante**
1	Motor didáctico	FORD FOCUS	1	GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIESEL)	**SAE 10W30 API SN. Synthety**
2	Motor Didáctico inyección a gasolina	Hyundai	3		
3	Vehículo didáctico Nissan	Nissan	1		
4	Motor Diésel de Inyección Electrónica	International	1		**Aceite Lubricante para motor Diesel.** SAE 15W40 API CK-4 **Lubricante penetrante multi usos.**
5	Vehículo didáctico Vans	Renault	1		
6	Planta Eléctrica motor Diésel	Kooler	2		
7	Motor diésel de inyección	Hyundai	3		

3.2 El ambiente de formación Mantenimiento y operación de equipo pesado, requiere de (gasolina corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (operación de excavadora de oruga, operación de montacargas, operación de mini cargador), se realizarán prácticas en excavadora de oruga, montacargas y minicargador.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	Combustible Requerido	Aceite Lubricante
1	Excavadora	Caterpillar 320D	1	GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIESEL)	**Aceite Lubricante para motor Diesel.** SAE 15W40 API CK-4 **Hidráulico HYDO 10 ADVANCED** Lubricante Penetrante multiusos
2	Minicargador	Caterpillar 236B3	2		
3	Minicargador	JHON DERE 320D	1		
4	Montacargas	Caterpillar GP25 NM	1		**Aceite Lubricante para motor Gasolina** SAE 20W50 API SJ y/o SAE 15W40 API CK-4
5	Montacargas	Nissan N30	1		
6	Equipos de maquinaria pesada	Caterpillar 320D, 236B3, JHON DERE 320D, Caterpillar GP25 NM, Nissan N30	1		Cuñete de 5 galones. Grasa Lubricante EP COPAS N°3
7	Montacargas	Hangcha	1	GASOLINA CORRIENTE	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 20W50**

4. El edificio torre 7 ambientes de formación, requiere de ACPM para el funcionamiento de la planta eléctrica de “electrógeno de emergencia “

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	Combustible Requerido	Aceite Lubricante
1	Planta eléctrica de “electrógeno de emergencia “	Modelo PG-175 KW	1	ACPM	**Aceite Lubricante para motor Diesel.** SAE 15W40 API CK-4

Dado a que los precios del combustible están regulados por el gobierno nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones.

El contratista deberá suministrar el combustible y aceite lubricante de acuerdo con la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado.

Los elementos requeridos no ingresan al Almacén del Centro de formación, toda vez que son bienes de consumo inmediato y se cargan directamente en el vehículo, en la estación de servicios dispuesta por el contratante, cuando se transporta a las instalaciones del Centro para el caso de los ambientes de formación automotriz y maquinaria pesada, equipos de jardinería y planta eléctrica, son suministrados puestos en sitio y aplicados inmediatamente en los bienes que lo requieran.

Se requiere realizar el suministro de combustible para poner en funcionamiento los vehículos y equipos del CIDT y la necesidad persiste en esta vigencia, toda vez que este insumo es necesario para la movilización de los vehículos y equipos que dependen de este líquido.

La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
78000000	78100000	78102100	78102101	Transporte de productos derivados del petróleo
15000000	15120000	15121500	15121501	Aceite Motor
15000000	15120000	15121500	15121504	Aceite Hidráulico
15000000	15120000	15121500	15121902	Grasa
15000000	15110000	15111700	15111700	Aditivos para carburante

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Nota 1: La ejecución del contrato deberá atender las necesidades del centro hasta culminar la vigencia o agotar el presupuesto oficial, cualquiera de los dos eventos, el que ocurra primero.

Nota 2: Las cantidades son unitarias, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual.

Nota 3: Cada una de las unidades antes descritas, serán realizadas previa autorización del supervisor del contrato.

Nota 4: La entidad se reserva el derecho por intermedio de su supervisor, de solicitar o no, una (1), varias o todas las unidades cotizadas por el proponente seleccionado. En todo caso las unidades solicitadas por el supervisor serán estrictamente las necesarias y se cancelarán los insumos efectivamente entregados.

Nota 5: Se establecen cantidades unitarias para efectos de verificar la oferta más favorable para el centro, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual.

Nota 6: En todo caso, si se requiere por caso fortuito cambiar del sitio de entrega del combustible, este será dentro del perímetro urbano.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Autorización: Por tratarse de un contrato de **suministro**, se solicitará autorización a la regional Santander, tal como lo establece el artículo 12 de la resolución No. **1-02862 DE 2025**:

Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.	Subdirecciones de Centro de Formación.	Autorización previa. Numeral 17 del artículo 15 Decreto 249 de 2004. Resolución 225 de 2024 modificada por la Resolución 2131 de 2024, o la que la modifique, adicione o sustituya.	Dirección Regional.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INDICATIVA

1	**GASOLINA CORRIENTE**- GALON	15101506	UN	1
2	**ACPM-** GALÓN	15101505	UN	1
3	**Servicio de transporte de combustible**, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALÓN	78102101	UN	1
4	**Aceite Lubricante para motor Diesel**. SAE 15W40 API CK-4- por 1/4	15121501	UN	1
5	**Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T** Jasso FD 1/4	15121501	UN	1
6	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50**, API S (F-J - N-L) Galón	15121501	UN	1
7	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 10W30** API SN. Synthety Galón	15121501	UN	1
8	**Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40** API CK-4- CANECA 55 GL	15121501	UN	1
9	**Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED** Tambor 55 galones	15121504	UN	1
10	**Grasa Lubricante EP COPAS N°3** Cuñete de 5 galones.	15121902	UN	1
11	**Lubricante penetrante multiusos** 11 0z- 382ML pariencia: Spray - Aerosol / Granel - Líquido Color: Ámbar Claro Aroma: Agradable, característico WD-40 Punto Ignición: 47˚C (Copa Cerrada) Peso Capilar: 0.004 g/cm³ Grosor Capilar: 49.5 µm Tª Funcionamiento: -50°C a +150°C Punto Ebullición: 176°C a 760 mmHg Punto de Congelación/ Punto de Fluencia: < -66°C Rendimiento: 15 - 26m² / litro Fuerza Dieléctrica: 43.000 Voltios Solubilidad: Insoluble en Agua	15121501	UN	1
12	**Aceite Lubricante para moto**r Gasolina PRO SAE 10W30 X 1/4	15121501	UN	1
13	**Urea automotriz**, Formula CH4N2O, incoloro, apariencia liquido x 5 galones	15111700	UN	1
14	**Lubricante para cadenas base para teflon categoria C4** lubricante para cadena especificación C4 Chain Lube Factory Line en spray de alto rendimiento, color blanco, diseñado específicamente para cadenas de motos y uso exigente en carretera. Su tecnología basada en aditivos sólidos (Boron Tech), que ofrece una adherencia extrema, protección máxima anti-desgaste y reducción de fricción, siendo compatible con retenes O-Ring, X-Ring y Z-Ring. X 400 ML	15121501	UN	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Suministrar el combustible, aceites y lubricantes de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro.
4. Reajustar el precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solamente cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
5. Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio y prestar el servicio en forma permanente y oportuna
6. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los combustibles, aceites y lubricantes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.
8. Garantizar que la estación de servicio cuente mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente.
9. Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en caso de escasez de combustible en el mercado.
10. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.
11. Suministrar el combustible, aceites o lubricantes únicamente a los vehículos autorizados a tanquear, la entidad suministrará la relación del parque automotor y de los equipos, objeto del suministro de combustible, aceites y lubricantes.
12. Para los equipos de maquinaria pesada, ambientes de formación automotriz de jardinería y demás que se requiera, deberá suministrarse el combustible puesto en sitio.
13. **Contar con una estación de servicio en la ciudad de Barrancabermeja**.

14. Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que al ser un contrato de suministro las obligaciones se agotan con las entrega de los bienes/elementos objeto de adquisición, por lo que no es un aspecto relevante el personal vinculado, por lo que el personal y su verificación no aporta condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Cumplir con el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
- Afiliar y mantener al día al personal en salud, pensión y ARL.
- Suministrar y garantizar el uso de EPP acorde a la matriz de riesgos.
- Reportar inmediatamente accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar investigación de accidentes cuando aplique.
- Cumplir protocolos de emergencia del centro.
- Garantizar que el personal esté capacitado en SST.

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas

- Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO

- Plan de capacitación anual.
- Soporte mensual de capacitaciones
- Soporte de pago de seguridad social.
- Matriz de identificación de peligros actualizada.
- Afiliación a ARL del personal.
- Certificado de aptitud médica ocupacional.

Obligaciones para ingreso a las instalaciones: (En caso que aplique)

1. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas y/o subcontratistas a las instalaciones el SENA Regional Santander, presentando al profesional de SST del centro los respectivos soportes **3 días hábiles antes de la fecha planeada para el ingreso.**

Del personal

- Nombre completo.
- Fotocopia de cédula.
- Certificado ARL vigente.
- Soporte de pago seguridad social.

- Inducción SST diligenciada.

En caso de ingresar vehículos a las instalaciones del CIDT se requiere:

- SOAT vigente.
- Técnico-mecánica vigente.
- Placas.
- Licencia de conducción.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Criterios para compra de sustancias químicas

a) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

b) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

c) Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.
Decreto 2150 1995 Articulo 87.

d) Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas

1. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
2. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

 Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

3. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

4. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **OCHO (8) MESES**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, (Expedición del RP, aprobación de las garantías) y se le dé inicio en la plataforma del secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, el evento que ocurra primero.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será directamente en la estación de servicios dispuesta por el contratante para el suministro de combustible y/o instalaciones del Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán, según sea acordado con el supervisor, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el caso de los ambientes de formación: automotriz, maquinaria pesada, logística, equipos de jardinería y planta eléctrica, serán suministrados puestos en sitio según indicaciones por parte de la entidad.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Barrancabermeja, Santander, Colombia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma:

El contrato se pagará de la siguiente forma:

Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I- 002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000065 y circular 3-2024-000019, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

El pago se realizará en **pagos parciales quincenales de acuerdo al servicio prestado o elementos entregados.** El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos y trámites administrativos:

Instructivo GRF-I- 002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos:

La obligación y pago de cuentas por concepto de compra de bienes, maquinaria y equipo, suministros, papelería, entre otros, se soporta con la siguiente documentación:

- Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089
- Registro presupuestal del compromiso.
- Formato GRF-F-078 “Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles.”
- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario)
- En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas.
- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista.
- Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
- Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes).
- Formato GIL-F-029 Formato denominado “Certificación contratos para intervención bienes inmuebles”. Documento a diligenciar para los contratos de obra, interventorías a contratos de obra, estudios y diseños, consultorías, pago de licencia de construcción y todos los demás contratos conexos a obra, bienes muebles adheridos a bienes inmuebles, publicado en SIGA-compromISO. (Ver instrucciones de diligenciamiento del formato.
- Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, para el caso de factura electrónica se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el aplicativo MIN HACIENDA.
- Formato GIL-F-060 Formato acta de entrega y recibo final del objeto contractual, si corresponde al último pago de la obra o demás costos incurridos, se debe adjuntar este documento, complemente diligenciado y con las firmas requeridas.
- Para endosos, la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación.
- Para la legalización de anticipos, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes, amortizando el valor del porcentaje pactado como anticipo.
- Cuando se trate de importación de bienes, es necesario remitir adicionalmente los siguientes documentos:

Tabla 1. Documentos adicionales para importación de Bienes.

DOCUMENTOS	GESTIÓN FINANCIERA	FACTURA
Factura emitida por el proveedor del exterior	X	X
Copia de las declaraciones de importación	X	
Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera	X	
Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días	X	
Código ABA – SWIFT para dólares	X	
Código IBAN para Euros	X	

En el caso de que existan anticipos a legalizar, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes y el valor a amortizar y/o el porcentaje pactado como anticipo.

Para mayor claridad de los documentos que se requieren para solicitar el trámite de pago de las obligaciones contraídas por el SENA, se debe tener en cuenta el formato "Lista de chequeo documentos requeridos para tramite de pago" publicado en SIGA-CompromISO.

Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por el contratista y proveedores (circular 3-2024- 000019):

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Contratista o proveedor (emisor). Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-068-954010; Contrato **# XX**; **XXXXXXX@sena.edu.co #$**

Nota: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-068-954010; Contrato # XX; XXXXX@sena.edu.co

Nota: Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Varios:

a. Cuando el certificado sea firmado por Revisor fiscal deberán anexar copia de la CC del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos.
c. Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad.
d. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020 y circular 3-2024-000019.
e. Entregar factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.
f. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.
g. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el perfil SIIF NACIÓN aprobador del Supervisor del contrato. En caso de errores se deben ajustar con notas créditos (NC) o Notas débitos (ND). Con el fin de dejar en saldo cero cualquier facturación a nombre del SENA en el aplicativo SIIF NACION.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

h. **En lo que respecta a las deducciones legales, se debe considerar todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.**

Concepto	Porcentaje	Aplica
Retención en la fuente (Rete fuente)	Tabla retención en la fuente Estatuto tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/paginas/3-Retencionenlafuente.aspx	x
IVA (impuesto de valor agregado) vigencia actual	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos	x
ReteIVA 15%	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica	x
ReteICA	De acuerdo con el estatuto tributario de cada municipio	x
Estampilla pro-universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% Contratos entre 6.001 smmlv pagarán el 02%	N/A
Estampilla contribución contrato obra pública	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.	N/A
Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO	Aplica para los contratos cuya cuantía supere los 6.000 UVT	N/A

Las deducciones se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor, en caso de emitirse por parte de la DIAN, Gobernación, alcaldía entre otros durante la ejecución del contrato nueva normatividad que generen retenciones adicionales, se aplicarán inmediatamente.

i. En caso que aplique se descontará el Impuesto de timbre por conmoción CATATUMBO según lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, circulares internas 3-2025-000098 y 3-2025-000118.

j. En caso que aplique los aportes al FIC (Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción), en Colombia son una contribución parafiscal obligatoria para empleadores del sector construcción. **Obligados:** Empleadores que realicen obras de construcción, mantenimiento o reparación de forma permanente u ocasional, según el Decreto 1047 de 1983.

j. Los pagos se desarrollarán de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista y previo cumplimiento de los requisitos establecido en el aplicativo compromiso " **Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el Pago** " **GRF-F-088** o demás que lo sustituya y los establecidos en el numeral **9.1 Adquisición de bienes y servicios del instructivo GRF-I- 002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos**

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**	**Requisito para el desembolso**	
N/A	N/A		N/A	N/A	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **un** Funcionario profesional o técnico con conocimientos relacionados con el objeto del contrato como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%)

de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2

"***LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

…

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Igualmente, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme Colombianas*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARAGRAFO*: De conformidad con el paràgrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2026 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mypime se aplica lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las*

solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el termino previsto en dicho numeral. Además en el aviso de que trata el numeral 4 de èste artículo se indica si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el proceso de selección con fundamento en las disposiciones para mínima cuantía.

De otra parte la entidad dentro de la etapa de planeación contractual, procedió a verificar en la página web www.colombiacompra.gov.co y se constata que a la fecha para el presente proceso contractual no se encuentra incluido en la tienda virtual del estado colombiano ni en catálogos de agregación de demanda.

Circular interna No. 000133-2022:

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LAS ENTIDADES ESTATALES CON GRANDES ALMACENES Y CON MIPYMES

De acuerdo con concepto del 18 de febrero de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que indicó:

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.***

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o/a «Mipymes » debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)

Del aparte citado del concepto de CCE se concluye que las diferentes áreas del SENA deberán:

1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.

2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres submodalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 DE 2022 emitido por Colombia Compra

Eficiente: i) efectuando la invitación - en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes - regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto *ut supra.,*

3. En el mismo concepto mencionado en el numeral anterior Colombia Compra Eficiente indica lo siguiente:

"En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores".

De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que submodalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la submodalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin.

Es importante precisar que los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan la adquisición en "grandes superficies" o a «Mipymes », están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía».

Con base en lo anterior se consulta en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual establece que las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere el suministro de combustible, aceites y

lubricantes, se procedió a consultar estos elementos en la TVE por grandes superficies encontrándose que esta categoría no se encuentra contemplada ni se encuentra la totalidad de los elementos, lo que conlleva a concluir que no se satisface la necesidad del CIDT.

De igual manera, se consultó por catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes no se encontraron los elementos que requiere la entidad.

Por las razones anteriores, la entidad adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de Mipymes para el 2026 es de $ 511.708.497

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a **Mipyme municipal** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 1: Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**74.859.345,00)**, M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

En relación con los descuentos de ley relacionados, ver numeral 2.12 Forma de pago/varios/ literal H

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, **el área financiera** adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.** es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**74.859.345,00)**, M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Resultado estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	74.859.345,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7926	2026-03-12	2026-12-31	954010	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	Cincuenta y un millones de pesos mcte	51.000.000
7926	2026-03-12	2026-12-31	954045	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	Ocho millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos siete pesos mcte	8.899.507
7926	2026-03-12	2026-12-31	954090	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACION	Catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos mcte	14.959.838

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso es a monto agotable hasta la totalidad del presupuesto, con los precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este

estudio previo y la invitación pública son “indicativas” (no obligatorias), por lo cual el SENA solicitará las cantidades de acuerdo con los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto.

En todo caso, la adjudicación se realizará teniendo en cuenta el menor precio ofertado por ítem y por valor total de la oferta. Previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

No es posible establecer la contratación de una cantidad fija, toda vez que los valores mensuales del combustible pueden variar y la necesidad depende del desplazamiento de los vehículos o equipos a utilizar, por lo que se tendrá en cuenta únicamente el límite de recurso presupuestal que se tiene para el presente proceso, la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**74.859.345,00)**, incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Se estima este valor como presupuesto oficial, la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**74.859.345,00)**, no obstante, el valor final del contrato se definirá al finalizar la ejecución del mismo, de conformidad con el suministro del combustible, aceites o lubricantes realmente requeridos, los cuales no pueden exceder el valor del Presupuesto Oficial de la Entidad. El presente proceso de selección se realiza por el sistema de precios unitarios a monto agotable.

Debido a que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones. El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado.

Los precios del combustible pueden sufrir variaciones, atendiendo que en la ciudad de Barrancabermeja la regulación normativa permite la libertad tarifaria obrando en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 181254 de 20 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

Para dar inicio al presente proceso se tomará como referente el presupuesto asignado para el presente proceso.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica por la tipología contractual

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

N/A

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

N/A

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o **contratación de aprendices**, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005)

Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

5.2.1.17 Certificación Bancaria del proponente

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de la oferta; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia requerida debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. Razón por la cual la entidad requiere del contratista, el conocimiento frente a las actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar; y proporcional en cuanto a la relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato.

Con el fin de garantizar que la calidad de los bienes o servicios a adquirirse se hace necesario garantizar el conocimiento del oferente a contratar.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el

objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que si lo son.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

El proponente podrá acreditar la experiencia según la condición de Mypimes o No Mipymes y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) **Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes:** La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

 a) objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
 b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
 c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

2) **Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes**: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como ***mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos*** ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

 a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual.
 b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
 c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

 El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o informe final expedida por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

 a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
 b) N.I.T
 c) Nombre del Contratista
 d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 e) Número del contrato (si tiene)
 f) Objeto del contrato
 g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
 h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
 j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren lotes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos lotes.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

EL SENA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES.

a) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que de acuerdo con el objeto a contratar que consiste en el suministro de combustible, aceites y lubricantes no se requiere la vinculación de personal alguno para garantizar el cumplimiento del contrato teniendo en cuenta que para su ejecución no se requiere la realización de actividades específicas o la prestación de un servicio que conlleve a una vinculación de recurso humano que brinde la posibilidad de contratar a personas de especial protección constitucional.

Por el contrario, incluir esta obligación para el futuro contrato, generaría que los posibles o potenciales interesados u oferentes no participen de la presente convocatoria pues se estaría imponiendo una carga adicional de vinculación de un personal cuando el objeto del contrato solo se limita a la entrega de unos elementos, lo cual también podría generar un riesgo para la adjudicación del presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo se asignaría una obligación al contratista para destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de personal el cual no se hace necesario para la ejecución del contrato.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. (Allegar formato GCCON-F-065)

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. Allegar plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**.**

 **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

6. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

 En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio

1) Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.
2) Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas

1) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

 Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.2.3.1 Capacidad financiera

N/A

5.2.3.2 Capacidad organizacional

N/A

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

N/A

5.2.3.4 Capacidad residual

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Monto agotable: Se estimará una primera casilla con la descripción del objeto contractual, la cual deberá diligenciarse por el total del valor del presupuesto oficial, con el ánimo de que, al momento de selección y adjudicación del proponente habilitado, se pueda seleccionar únicamente esta casilla.

Valor unitario de los bienes: El proponente deberá diligenciar con los valores unitarios que desee ofertar las casillas correspondientes a los elementos requeridos en las especificaciones técnicas del objeto.

La sumatoria de la totalidad de los ítems será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

N/A

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

N/A

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

N/A

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

N/A

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

N/A

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (6) MESES más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el **(10**%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.

	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Para las garantías de mitigación de riesgos ASEGURADO/BENEFICIARIO (según aplique) deberá ser el CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, cuya dirección es Carrera 28 No 56-10 de Barrancabermeja. El NIT de la entidad es 899.999.034-1

El contratista deberá aportar copia de las garantías en el acápite dispuesto en el SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma, o en su defecto dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en la plataforma. deberá junto con la garantía, aportarse el clausulado y copia de pago de la misma, ya que será verificado la cancelación efectiva de
la prima correspondiente.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

10. ANEXOS

1. Formato solicitud necesidad de bienes y servicios
2. Notificación líder y unidad contratación
3. Resultado estudio de mercado
4. CDP
5. Análisis de Riesgos y matriz de riesgo
6. Estudio y análisis económico del Sector
7. Estudios previos

El presente documento se suscribe el 06 de abril de 2026



ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Sandra Patricia Acosta Correa – Profesional G1 contratación BYS
Revisó componente jurídico: Laura Guevara- Abogada contratación
Revisó componente técnico: William Dario Rincón Gonzalez- Instructor
Revisó componente SST: Jessica Vanessa Gómez Moreno- Apoyo SST Jessica Gomez
Revisó componente Ambiental y Energético: Andry Yulieth Diaz A- Dinamizadora ambiental y energética Andry Diaz
Vo.Bo.: Jairo Uribe Castro- Coord. Grupo apoyo Adm.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	05 de marzo de 2026
Nombre solicitante	WILLIAM DARIO RINCON GONZALEZ
Celular y correo electrónico	3208694333 wdrincon@sena.edu.co
OBJETO	Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT
Justificación de la adquisición del bien y/o servicio:	

JUSTIFICACION: Se adjunta justificacion

ITEM	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15101506	**GASOLINA CORRIENTE**- GALON	UN	1
2	15101505	**ACPM**- GALON	UN	1
3	78102101	**Servicio de transporte de combustible**, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALON	UN	1
4	15121501	**Aceite Lubricante para motor Diesel SAE: 15W40** API CK-4- POR CUARTO	UN	1
5	15121501	**Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T** Jasso -FD- POR CUARTO	UN	1
6	15121501	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50** API S (F-J - N-L) GALON	UN	1
7	15121501	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 10W30** API SN. Synthety GALON	UN	1
8	15121501	**Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40** API CK-4 CANECA 55 GL	UN	1
9	15121504	**Aceite Hidráulico** HYDO 10 ADVANCED Tambor 55 galones	UN	1
10	15121902	**Grasa Lubricante** EP COPAS N°3 Cuñete de 5 galones.	UN	1
11	15121501	**Lubricante penetrante multiusos 11 0z- 382ML** pariencia: Spray - Aerosol / Granel - Líquido Color: Ámbar Claro Aroma: Agradable, característico WD-40 Punto Ignición: 47˚C (Copa Cerrada) Peso Capilar: 0.004 g/cm³ Grosor Capilar: 49.5 µm Tª Funcionamiento: -50°C a +150°C Punto Ebullición: 176°C a 760 mmHg Punto de Congelación/ Punto de Fluencia: < -66°C Rendimiento: 15 - 26m² / litro Fuerza Dieléctrica: 43.000 Voltios Solubilidad: Insoluble en Agua	UN	1
12	15111700	**Urea automotriz**, Formula CH4N2O, incoloro, apariencia liquido X 5 GL	UN	1
13	15121501	**Lubricante para cadenas base para teflon categoria C4** lubricante para cadena especificación C4 Chain Lube Factory Line en spray de alto rendimiento, color blanco, diseñado específicamente para cadenas de motos y uso exigente en carretera. Su tecnología basada en aditivos sólidos (Boron Tech), que ofrece una adherencia extrema, protección máxima anti-desgaste y reducción de fricción, siendo compatible con retenes O-Ring, X-Ring y Z-Ring. x 400 ml	UN	1
14	15121501	**Aceite Lubricante para moto**r Gasolina PRO SAE 10W30 X 1/4	UN	1

SOLICITANTE

WILLIAM DARIO RINCON GONZALEZ

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

Nombre Responsable: ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Cargo: Subdirector (E) de Centro
Firma: _____

Revisó PAA:
Norma Isabel Soto Feria
Contratista
Firma: _____

CERTIFICO QUE EN EL ALMACEN NO EXISTEN BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES

Nombre Responsable: Diana Paez Mantilla
Cargo: Almacenista Firma: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE PROCESO NO SE ENCUENTRA CONTRATADO EN LA VIGENCIA 2026

Nombre Responsable: JAIRO URIBE CASTRO
Cargo: Coordinador grupo de apoyo adm. Firma: _____

Diligenciar marcando X, en caso de ir involucrados servicios:

El personal de planta es: Inexistente __X____ NO es suficiente _____ Inexistente con el grado de especialización para este servicio _____

JAIRO URIBE CASTRO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (E) de Centro

Barrancabermeja, 06 de marzo de 2026

Doctor
Elmer Fair Santana Rojas
Subdirector de Centro (E)
SENA
Barrancabermeja

Ref: Suministro combustible, aceites y lubricantes

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja requiere contratar el suministro de combustible y Aceites Lubricantes por las siguientes razones:

1. Se cuenta con un parque automotor, que requieren de gasolina y/o ACPM para garantizar el desplazamiento de forma regular de funcionarios para el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales de la institución.

RELACION PARQUE AUTOMOTOR:

Marca	Modelo	Placa	Combustible Requerido	Aceite Lubricante
Buseta Chevrolet NPR	2015	OJX784	A.C.P.M	**Aceite Lubricante para motor Diesel:** SAE 15W40 API CK-4 **Lubricante penetrante multi usos.**
Nissan Frontier	2011	OSA 954		
Aula móvil de Soldadura	2010	OBI 730		
Renault Duster	2015	OJX 377	GASOLINA	SAE 20w50 API SJ-4
MOTOS HONDA XRE 190	2025	LGW 70F LGW 71F LGW 72F LGW 73F LGW 74F	GASOLINA	HONDA PRO SAE 10W30 Lubricante para cadenas base para teflón categoría C4, **Lubricante penetrante multi usos.**
BUSETON CHEVROLET	2025	OSK479	A.C.P.M Y **UREA**	**Aceite Lubricante para motor Diesel:**

				SAE 15W40 API CK-4 **Lubricante penetrante multi usos.**

2. Se cuenta con equipos de jardinería que requieren para su funcionamiento el suministro de combustible, para lo cual se requiere periódicamente de gasolina corriente para el funcionamiento y lavado de los equipos de jardinería (corta césped, guadañadora y motosierra), equipos utilizados para realizar el mantenimiento de las zonas verdes de la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	**Combustible Requerido**	**Aceite Lubricante**
1	Corta Cesped	De motor Quantun 55	1	GASOLINA CORRIENTE	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50 API S (F-J - N-L)** **Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T Jasso -FD** **Lubricante penetrante multi usos.**
2	Guadañadora	STHILL Serial 363669181	1		
3	Motosierra	STHILL Serial 361193497	1		
4	Sopladora	STHILL	1		

3. Se cuenta con un ambiente de formación en maquinaria pesada, vehículos y motores de combustión interna, que requieren de gasolina y/o ACPM para el desarrollo de las prácticas de los aprendices en cumplimiento de su programa académico.

3.1 El ambiente de formación de mecánica de automotriz requiere de combustible (Gasolina Corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación y llevar a cabo prácticas de funcionamiento de Motor, Encendido y limpieza de los mismos.

ITEM	**DESCRIPCION**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**Combustible Requerido**	**Aceite Lubricante**
1	Motor didáctico	FORD FOCUS	1	GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIESEL)	**SAE 10W30 API SN. Synthety**
2	Motor Didáctico inyección a gasolina	Hyundai	3		
3	Vehículo didáctico Nissan	Nissan	1		
4	Motor Diésel de Inyección Electrónica	International	1		**Aceite Lubricante para motor Diesel.** SAE 15W40 API CK-4
5	Vehículo didáctico Vans	Renault	1		
6	Planta Eléctrica motor Diésel	Kooler	2		
7	Motor diésel de inyección	Hyundai	3		

					Lubricante penetrante multi usos.

3.2 El ambiente de formación Mantenimiento y operación de equipo pesado, requiere de (gasolina corriente y ACPM) para el desarrollo de la formación de los programas en: formación titulada, convenios y oferta abierta de centro (operación de excavadora de oruga, operación de montacargas, operación de mini cargador), se realizarán prácticas en excavadora de oruga, montacargas y minicargador.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	Combustible Requerido	Aceite Lubricante
1	Excavadora	Caterpillar 320D	1	GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIESEL)	**Aceite Lubricante para motor Diesel.** SAE 15W40 API CK-4 **Hidráulico HYDO 10 ADVANCED** Lubricante Penetrante multiusos
2	Minicargador	Caterpillar 236B3	2		
3	Minicargador	JHON DERE 320D	1		
4	Montacargas	Caterpillar GP25 NM	1		**Aceite Lubricante para motor Gasolina** SAE 20W50 API SJ y/o SAE 15W40 API CK-4
5	Montacargas	Nissan N30	1		
6	Equipos de maquinaria pesada	Caterpillar 320D, 236B3, JHON DERE 320D, Caterpillar GP25 NM, Nissan N30	1		Cuñete de 5 galones. Grasa Lubricante EP COPAS N°3
7	Montacargas	Hangcha	1	GASOLINA CORRIENTE	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 20W50**

4. El edificio torre 7 ambientes de formación, requiere de ACPM para el funcionamiento de la planta eléctrica de “electrógeno de emergencia “

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	Combustible Requerido	Aceite Lubricante
1	Planta eléctrica de “electrógeno de emergencia “	Modelo PG-175 KW	1	ACPM	**Aceite Lubricante para motor Diesel.** SAE 15W40 API CK-4

Dado a que los precios del combustible están regulados por el gobierno nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones.

El contratista deberá suministrar el combustible y aceite lubricante de acuerdo con la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado

WILLIAM DARIO RINCON GONZALEZ
Instructor Mecánica Automotriz

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional de Santander, se verificó que la contratación cuyo objeto corresponde a: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.**", se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los 6 días del mes de marzo de 2026.

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector (e) Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Proyectó: Sandra Acosta– Contratación By

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Outlook

CPE No. 68-9-2026-008951 - SOLICITUD INICIO- UNIDAD CONTRATACIÓN PROCESO SUMINISTRO COMBUSTIBLE

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 27/02/2026 16:14
Para Jairo Uribe Castro <juribec@sena.edu.co>
CC Elmer Fair Santana Rojas <esantana@sena.edu.co>; Claudia Milena Toloza Patiño <ctoloza@sena.edu.co>; Laura Vanessa Guevara Uribe <lvguevara@sena.edu.co>; William Dario Rincon Gonzale <wdrincon@sena.edu.co>; Jessica Vanessa Gomez Moreno <jessicagomez@sena.edu.co>; Andry Yulieth Diaz Arrieta <aydiaza@sena.edu.co>; Rosa Tulia Gutierrez Vera <rgutierrezv@sena.edu.co>; Sandra Patricia Acosta Correa <spacosta@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-008951-(68)-6895403-+ (E) JAIRO URIBE CASTRO--SOLICITUD INIC.html;

Apreciado(a) * (E) JAIRO URIBE CASTRO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2026-008951	2026-02-080279	2/27/2026 4:13:17 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INICIO- UNIDAD CONTRATACIÓN PROCESO SUMINISTRO COMBUSTIBLE

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el aplicativo interno “compromiso” en el formato de la lista de chequeo de contratación directa GCCON-F-026, solicito el Inicio del trámite contractual del proceso de selección cuyo objeto es: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT.

De otra parte, atendiendo el lineamiento contenido en el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V7, se establece la siguiente designación:

Área Requirente:

Personal designado por el ordenador del gasto, el grupo de apoyo administrativo mixto o quien haga sus veces, cuya labor consiste en la elaboración de los documentos de la fase preparatoria de los procesos contractuales, así como la formulación de respuestas a observaciones presentadas por los interesados hasta tanto culmine el plazo habilitado para la recepción de ofertas; por lo anterior estará integrado por las siguientes personas:

Jurídico: Laura Vanessa Guevara Uribe

Técnico: William Dario Rincón Gonzalez
SST: Jessica Vanessa Gómez Moreno

Ambiental: Andry Yulieth Diaz Arrieta

Aspectos financieros: Rosa Tulia Gutierrez Vera

Unidad de contratación:

Las unidades de contratación son las áreas de compras de la entidad o grupos contractuales que estarán integrados con el nombre de la cuenta de la entidad en SECOP II o en la TVEC, las cuales están dirigidas por el Ordenador del gasto. Las unidades de contratación serán las encargadas de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma SECOP con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto. La etapa de ejecución, liquidación y cierre del expediente contractual será responsabilidad del supervisor del contrato. Por lo expuesto, cada Unidad de contratación se conformará así:

Sandra Patricia Acosta Correa: Apoyo Profesional contratación ByS
Laura Vanessa Guevara Uribe: Abogada contratación ByS
Elmer Fair Santana Rojas: Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Información general

Información general

Número del proceso SIP-STD-CIDT-0005-2026

Nombre Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT

Descripción Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.10075608

Comprador:
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CIDT

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 15101506 - Gasolina

Lista adicional de códigos UNSPSC
15101505 - Combustible diesel
15111700 - Aditivos para carburante
15121501 - Aceite motor
15121504 - Aceite hidráulico
15121902 - Grasa
78102101 - Transporte de productos derivados del petróleo

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 9 Meses

Fecha de terminación del contrato 30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo solicitud de cotización para estudio de mercado / 6/03/2026 4:59 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden - (0)

Revisar y Aprobar publicación LAURA VANESSA GUEVARA URIBE

* APROBAR Elmer Fair Santana Rojas

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.10244739

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(11/03/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 3 días para terminar *(13/03/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 10/03/2026 4:13:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1	COTIZACION: Al momento de cotizar se debe tener en cuenta todos los costos y gastos que se puedan generar en el desarrollo del objeto. Dado a que la plataforma no contiene una columna para discriminar el IVA, este se debe contemplar en el precio unitario si a ello hay lugar.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		15101506	GASOLINA CORRIENTE- GALON	1,00	UN			
2		15101505	ACPM- GALON	1,00	UN			
3		78102101	Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALON	1,00	UN			
4		15121501	Aceite Lubricante para motor Diesel SAE: 15W40 API CK-4- POR CUARTO	1,00	UN			
5		15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T Jasso -FD- POR CUARTO	1,00	UN			
6		15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50 API S (F-J - N-L) GALON	1,00	UN			
7		15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 10W30 API SN. Synthety GALON	1,00	UN			
8		15121501	Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40 API CK-4 CANECA 55 GL	1,00	UN			
9		15121504	Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED Tambor 55 galones	1,00	UN			
10		15121902	Grasa Lubricante EP COPAS N°3 Cuñete de 5 galones.	1,00	UN			
11		15121501	Lubricante penetrante multiusos 11 0z 382 ML apariencia: Spray Aerosol Granel Líquido Color: Ámbar Claro Aroma: Agradable, característico WD 40 Punto Ignición: 47 grados C (Copa Cerrada) Peso Capilar: 0.004 g cm cubico, Grosor Capilar: 49.5 micrón T a Funcionamiento: menos 50 grados C a +150 grados C Punto Ebullición: 176 grados C a 760 mm Hg Punto de Congelación/ Punto de Fluencia: menor a menos 66 grados C Rendimiento: 15 26m cuadrado litro Fuerza Dieléctrica: 43.000 Voltios Solubilidad: Insoluble en Agua	1,00	UN			
12		15111700	Urea automotriz, Formula CH4N2O, incoloro, apariencia liquido x 5 Gl	1,00	UN			
13		15121501	Lubricante para cadenas base para teflon categoria C4lubricante para cadena especificación C4 Chain Lube Factory Line en spray de alto rendimiento, color blanco, diseñado específicamente para cadenas de motos y uso exigente en carretera. Su tecnología basada en aditivos sólidos (Boron Tech), que ofrece una adherencia extrema, protección máxima anti-desgaste y reducción de fricción, siendo compatible con retenes O-Ring, X-Ring y Z-Ring. x 400 ml	1,00	UN			
14		15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina PRO SAE 10W30 X 1/4	1,00	UN			

1.2	ENCUESTA	
1.2.1	Allegar encuesta diligenciada y firmada como complemento de la cotización allegada. Ver formato adjunto en el modulo 4 Documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Allegar encuesta diligenciada y firmada como complemento de la cotización allegada. Ver formato adjunto en el modulo 4 Documentos del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Allegar encuesta diligenciada y firmada como complemento de la cotización allegada. Ver formato adjunto en el modulo 4 Documentos del proceso.'.

Documentos del Proceso

Comentario

El presente proceso si se encuentra incluido en el PAA, el cual es publicado por Dir. Gral en la página del SECOP II y también se encuentra publicado en la página WEB del SENA.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	encuesta.doc	-	encuesta.doc	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC:
15101505 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Combustibles > Petróleo y Destilados > **Combustible diesel**
15101506 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Combustibles > Petróleo y Destilados > **Gasolina**
15111700 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Combustibles gaseosos y aditivos > **Aditivos para carburante**
15121501 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos > Preparados lubricantes > **Aceite motor**
15121504 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos > Preparados lubricantes > **Aceite hidráulico**
15121902 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos > Grasas > **Grasa**
78102101 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de carga, mensajería expresa y correo > Servicios de oleoductos > **Transporte de productos derivados del petróleo**

Buscar prov

Proveedor (306)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS COLOMBIA \| Bogotá **Maquinaria y equipo pesado de construcción** Número de documento 830116807	Telefono: 4926260 Fax: 4926260 Correo electrónico: licitaciones@partequipos.com		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA \| Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co		-	-	-
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556		-	-	-
ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 890206592	Telefono: 6013118188 Fax: 2316675 Correo electrónico: licitacionesbogota@dismacor.com		-	-	-
DIHEGO LTDA COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 822000851	Telefono: 0986640125		-	-	-
H&R LTDA COLOMBIA Número de documento 900078103	Telefono: 2131786		-	-	-
GINPROS LTDA COLOMBIA Número de documento 9002188656	Telefono: 2131786		-	-	-
AGROTECH COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900252345	Telefono: 4489295		-	-	-
AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693		-	-	-
HERVELA LTDA COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 822000897	Telefono: 6640125		-	-	-
AVIATION FUELS & SERVICES S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9005583581	Telefono: 8851112 Fax: 8851112 Correo electrónico: jvargas@aviation-fuels-services.com.co		-	-	-
PROVEINSUMOS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900632517	Telefono: 1-4634209		-	-	-
ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS COLOMBIA Número de documento 804010955	Telefono: 6711490		-	-	-
ORVITUR SAS COLOMBIA Número de documento 830107796	Telefono: 3142989343 Fax: 3480360 Correo electrónico: jcifuentes@orvitur.com.co		-	-	-
ESTACION DE SERVICIO CARRERA 50 SAS COLOMBIA Número de documento 8000841247	Telefono: 2610170 Fax: 4140036 Correo electrónico: mobilcra50@hotmail.com		-	-	-
ESTACION LOS LAGARTOS S.A. COLOMBIA Número de documento 8002443193	Telefono: 6241818 Fax: 2532295 Correo electrónico: gerencia@estacionloslagartos.com		-	-	-
Distribuidora Nacional de	Telefono: 3102874302		-	-	-

	Combustibles Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800217497				
Compradores Proveedores	**ALMACENES ÉXITO S.A.** COLOMBIA \| Envigado Número de documento 890900608	Telefono: 6049696 Fax: N.A Correo electrónico: t-dhenao@grupo-exito.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**servicentro esso av 3** COLOMBIA Número de documento 650053527	Telefono: 3425098 Fax: 3412406 Correo electrónico: mfmd22@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO DIVERSA SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800060420	Telefono: 2552875	-	-	-
	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003054330	Telefono: 3001570	-	-	-
Compradores Proveedores	**INVERSIONES COOMOTOR SA** COLOMBIA \| Neiva **Combustibles** Número de documento 813004069	Telefono: 8734113 Fax: 8724900 141 Correo electrónico: inversiones@coomotor.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 19194116	Telefono: 7024375 Fax: 7024375 Correo electrónico: admonezg@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**AVINCO S.A.S.** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8002108940	Telefono: 4758851 Fax: 4758851 Correo electrónico: avincosltda@yahoo.es	-	-	-
Compradores Proveedores	**MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006293761	Telefono: 537 06 56 Fax: 537 06 56 Correo electrónico: ing_milton@hotmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**PROAQO INGENIERIA SAS** COLOMBIA Número de documento 9006430534	Telefono: 5636164 Fax: 5636164 Correo electrónico: servicioalcliente2@proaqo.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**Servisantander** COLOMBIA Número de documento 8902089631	Telefono: 6423867	-	-	-
Compradores Proveedores	**CASAMOTOR S.A.S** COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 8130008986	Telefono: 2621900 Fax: 2621900 Correo electrónico: l.alfonso@casamotor.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**Geinlog sas** COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900531358	Telefono: 8277625	-	-	-
Compradores Proveedores	**MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A** COLOMBIA \| Tenjo Número de documento 8000284465	Telefono: 8966480	-	-	-
Compradores Proveedores	**SERVITECA JHORS** COLOMBIA \| Cúcuta **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 88157156	Telefono: 0975879210	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664	-	-	-
Compradores Proveedores	**IMAGEN JR SAS** COLOMBIA Número de documento 900305897	Telefono: 3155845 Fax: 3155845 Correo electrónico: contratacion.imagenjr@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO** COLOMBIA Número de documento 79732096	Telefono: 2444794	-	-	-
			-	-	-

	POLYFLEX COLOMBIA \| Dosquebradas **Muebles de alojamiento** Número de documento 10125834	Telefono: 3117531203 Fax: 3188565746 Correo electrónico: licitaciones@polyflex.com.co			
	ELECTRICOS.COM SAS COLOMBIA \| Villavicencio **Calefacción, ventilación y circulación del aire** Número de documento 900311805	Telefono: 3108079098	-	-	-
Compradores Proveedores	**ETSA** COLOMBIA Número de documento 860008018	Telefono: 3100811 Fax: 2117409 Correo electrónico: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**CONINSPRO S.A.S** COLOMBIA Número de documento 900762406	Telefono: 3100811 Fax: 2117409 Correo electrónico: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	CIMA S.A.S COLOMBIA Número de documento 830097194	Telefono: (57)(1)4040601 Fax: (57)(1)4865851 Correo electrónico: cimaltda@yahoo.es	-	-	-
	ILS SAS COLOMBIA Número de documento 900127155	Telefono: 7447170 Fax: 7447170 Correo electrónico: ingenieria@ilssas.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**Estacion de Servicios San Silvestre** COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 8290015540	Telefono: 6020235	-	-	-
Compradores Proveedores	**Estación de Servicios San Silvestre** COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 829001554	Telefono: 6019390	-	-	-
Compradores Proveedores	**JORGE ENRIQUE MENDEZ Y/O INVERSIONES ALSAVA** COLOMBIA Número de documento 19221178	Telefono: 2687342	-	-	-
Compradores Proveedores	**SG INGENIERIA EN DUCTOS** COLOMBIA \| Cota Número de documento 900356622	Telefono: 8773601 Fax: 8773601 Correo electrónico: wleon@sgingenieriaenductos.com	-	-	-
	LINEAS METROEXPRESS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830083670	Telefono: 3192062853 Fax: 3166894872 Correo electrónico: lmetroexpress@yahoo.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**ROMIL DE COLOMBIA S.A.S** COLOMBIA Número de documento 900309963	Telefono: 3798673 Fax: 3703416 Correo electrónico: gascaracas@yahoo.es	-	-	-
Compradores Proveedores	**FASTER FUEL SAS** COLOMBIA **Combustibles** Número de documento 900185158	Telefono: 3162813072 Fax: 3106744940 Correo electrónico: gerencia@ffc.com.co	-	-	-
Compradores Proveedores	**PARQUE DE MAQUINARIA SAS** COLOMBIA Número de documento 830065444	Telefono: 3602455 Fax: 2602455 Correo electrónico: parquedemaquinariasas@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**FRANCISCO BUENO** COLOMBIA **Combustibles** Número de documento 16451777	Telefono: 6680915 Fax: 6680915 Correo electrónico: sescoaseautosgerencia@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS** COLOMBIA Número de documento 900207284	Telefono: 3882150	-	-	-
	CENCOSUD COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900155107	Telefono: 6579797	-	-	-
	World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia COLOMBIA **Combustibles** Número de documento 830112215	Telefono: 7036501	-	-	-

	INSUTEC S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales** Número de documento 800237351	Telefono: 57-1-6067978	-	-	-
	SUMINCOL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860065726	Telefono: 3118354	-	-	-
	VERTICAL DE AVIACION COLOMBIA Número de documento 860510672	Telefono: 5462414 Fax: 5474499 Correo electrónico: acastro@verticaldeaviacion.com	-	-	-
	EDUARDOÑO S.A.S. COLOMBIA **Transporte marítimo** Número de documento 8909000825	Telefono: 3023533028	-	-	-
	DANIEL TARAZONA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 91220557	Telefono: 6453671 Fax: 6456371 Correo electrónico: danielfrankfurt12@hotmail.com	-	-	-
	FISA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860030828	Telefono: 6014044790	-	-	-
	INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR SAS COLOMBIA \| Valledupar **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 900210745	Telefono: 3135101441	-	-	-
	GENDECAR S.A E.S.P COLOMBIA \| Florencia Número de documento 900282370	Telefono: 3102701007	-	-	-
	EXPENDIÓ DE COMBUSTIBLE EL HUILENSE COLOMBIA \| Valle Del Guamuez Número de documento 55207128	Telefono: 3204633965	-	-	-
	GRUPO JENISA SAS COLOMBIA \| Soacha Número de documento 900891178	Telefono: 9053417 Fax: 9053417 Correo electrónico: grupojenisa@gmail.com	-	-	-
	ELECTRO BOOSTER S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804003299	Telefono: 6718237	-	-	-
	E&P S.A.S. COLOMBIA \| Itagui Número de documento 8000513194	Telefono: 5743786100 Fax: 3127756919 Correo electrónico: claudia.nieto@energiaypotencia.com	-	-	-
	ALFE ASEO S.A.S COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 900265622	Telefono: 6010430	-	-	-
	INVERSIONES TRANS SABANA COLOMBIA \| Bogotá **Transporte de pasajeros** Número de documento 900512082	Telefono: 6017034135	-	-	-
	AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 73095355	Telefono: 6643354	-	-	-
	ACESCORP S.A.S. COLOMBIA \| Itagui Número de documento 900877859	Telefono: 0342091460	-	-	-
	COOTRANSGAR COLOMBIA \| Garzón **Combustibles** Número de documento 891100816	Telefono: 8332132 Fax: 8335115 Correo electrónico: cartera@cootransgarltda.com	-	-	-

	CENTRO CAR 19 LTDA COLOMBIA Número de documento 800250589	Telefono: 3132010290 Fax: 3132010290 Correo electrónico: contratos.centrocar19@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**INCOMSA SAS** COLOMBIA **Combustibles** Número de documento 805011433	Telefono: 2867089	-	-	-
Compradores Proveedores	**AUTOCENTRO CAPRI S.A.** COLOMBIA Número de documento 805008909	Telefono: 3150279 Fax: 3150565 Correo electrónico: licitacion@autocentrocapri.com	-	-	-
ALGER	**DISTRIALGER S.A.S** COLOMBIA **Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos** Número de documento 900021499	Telefono: 315 6899499	-	-	-
Compradores Proveedores	**Outsoursing del huila S.A.S** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813005042	Telefono: 8670015	-	-	-
Compradores Proveedores	**EDS PUNTA PEDRA LTDA** COLOMBIA Número de documento 900265767	Telefono: 3105394251	-	-	-
Compradores Proveedores	**INH TECHNOLOGIES SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830039405	Telefono: 6013838487	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO SION** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900356324	Telefono: 6015260885	-	-	-
Compradores Proveedores	**GRUPO COVINPRO SAS** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900159399	Telefono: (1) 9267545	-	-	-
Compradores Proveedores	**gib** EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Número de documento DMCC-30421	Telefono: 3108629094	-	-	-
AUTOS & CAMIONES	**DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 7720639	Telefono: 6088600566	-	-	-
Compradores Proveedores	**CFD INGENIERIA SAS** COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900556186	Telefono: 3128740185	-	-	-
SALUDCAR	**SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.** COLOMBIA Número de documento 900251438	Telefono: 3002359128 Fax: 3402674 Correo electrónico: licitaciones@saludcar.com	-	-	-
VEYALTHI GROUP S.A.S	**VEYALTHI GROUP S.A.S** COLOMBIA Número de documento 830119211	Telefono: 2950122 Fax: 4160661 Correo electrónico: veyalthigroup@yahoo.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.** COLOMBIA Número de documento 830036769	Telefono: 6012631384	-	-	-
Compradores Proveedores	**MAHERCO** COLOMBIA **Herramientas de mano** Número de documento 900423491	Telefono: 601 3681256	-	-	-
	**RAUL MOSQUERA SERRANO** COLOMBIA \| Garzón **Servicios de administración de empresas** Número de documento 12196369	Telefono: 3143673642	-	-	-
	AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA COLOMBIA \| Cartagena	Telefono: 5-6606418 Fax: 5-6605338 Correo electrónico:	-	-	-

	Número de documento 806011452	GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO			
	ATLANTIC MARINE FUELS S.A.S COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900614423	Telefono: (605) 6522729	-	-	-
	INVERSIONES CENTRAL VG SAS COLOMBIA \| Villa Del Rosario Número de documento 901105427	Telefono: 3236368420	-	-	-
	CAMPESA S.A. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800035606	Telefono: 6432721	-	-	-
	OPERTRANS RDS SAS COLOMBIA Número de documento 900470875	Telefono: 4201327	-	-	-
	INVERSIONES MORON PEÑA SAS COLOMBIA Número de documento 824006407	Telefono: 5892845	-	-	-
	Caribbean Bunkers COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900328914	Telefono: +57 5 6624746	-	-	-
	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S COLOMBIA \| Pereira Número de documento 816003186	Telefono: 3135000 Fax: 3135000 Correo electrónico: maria.antonia@caminos.com.co	-	-	-
	INGEAUTOS MARK COLOMBIA \| Neiva Número de documento 18127743	Telefono: 8708185 Fax: 8708185 Correo electrónico: markmc181@hotmail.com	-	-	-
	WORKSAIT SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 901063592	Telefono: 3108730194	-	-	-
	BYP CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900481955	Telefono: 4378106	-	-	-
	EPC ENERGY COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900632976	Telefono: 3214024772	-	-	-
	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA COLOMBIA Número de documento 830065551	Telefono: 7044470 Fax: 7044470 Correo electrónico: gerencia@mercantildcr.com	-	-	-
	PLIN BUSINESS COLOMBIA S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901088418	Telefono: 3165387577 Fax: 3165387577 Correo electrónico: plinbusinesscolombia@gmail.com	-	-	-
	LUBRICANTES DEL LLANO COLOMBIA Número de documento 900154274	Telefono: 3102683503 Fax: 6828120 Correo electrónico: lubricantesdelllano@hotmail.com	-	-	-
	FJSB COLOMBIA Número de documento 59134056	Telefono: 6490969	-	-	-
	AUTOZONA COLOMBIA \| Armenia Número de documento 41933400	Telefono: 3116136218	-	-	-
	CARLOS MARIO GALVIS CRUZ COLOMBIA \| Neiva **Vehículos de motor** Número de documento 7712597	Telefono: 8600584	-	-	-

	GH COLOMBIA \| Barbosa Número de documento 91016905	Telefono: 3203285637	-	-	-
	DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA COLOMBIA Número de documento 900942277	Telefono: 3024593096	-	-	-
	COOTRANSANDINA COLOMBIA \| Andes Número de documento 800243731	Telefono: 8415490	-	-	-
	RENO ARANGO Y CIA SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 800071543	Telefono: 2622555	-	-	-
	YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO COLOMBIA \| Galán **Servicios de construcción pesada** Número de documento 63557317	Telefono: 3214525798	-	-	-
	ESTACION DE SERVICIO LA GUACA MARISCAL COLOMBIA \| Cartago Número de documento 16217230	Telefono: 2121144	-	-	-
	S COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 888888888	Telefono: 6107814	-	-	-
	CORPOITA COLOMBIA \| Chía Número de documento 901103887	Telefono: 3144770277	-	-	-
	PRIMOCOL SAS COLOMBIA Número de documento 901164710	Telefono: 6380522 Fax: 6380522 Correo electrónico: GERENCIA@PRIMOCOL.COM	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono: 3929419	-	-	-
	VICTOR MOTOS SAS COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 900385258	Telefono: 6199990 Fax: 6199990 Correo electrónico: vicky.mira@victor-motos.com	-	-	-
	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS COLOMBIA \| Tunja **Estructuras y edificios permanentes** Número de documento 6776513	Telefono: 7430187	-	-	-
	JUAN MANUEL PARDO URIBE COLOMBIA Número de documento 19390632	Telefono: 2243078	-	-	-
	TECNOLOGIA SOLUTEC SAS COLOMBIA Número de documento 901027727	Telefono: 6013024393	-	-	-
	SYZ COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Funza Número de documento 830144243	Telefono: 601 743 3799 Fax: 601 743 3799 Correo electrónico: syz@grupo-syz.com	-	-	-
	FILTROS AYZ SAS COLOMBIA Número de documento 900387361	Telefono: 7028877	-	-	-
	OSCAR NABOR CHAMORRO CEBALLOS COLOMBIA \| Puerto Tejada Número de documento 5234423	Telefono: 8280450	-	-	-
	JESUS DAVID FORERO GOMEZ	Telefono: 3143647838	-	-	-

	COLOMBIA Número de documento 700058731				
	MARIA NUBIA SOLARTE SOLARTE COLOMBIA Número de documento 34543816	Telefono: 3128664313	-	-	-
	armando henao burgos COLOMBIA Número de documento 10232796	Telefono: 8740315 Fax: 8740315 Correo electrónico: armandohenaoburgos@gmail.com	-	-	-
	Diana Cañola COLOMBIA \| Medellín Número de documento 43341527	Telefono: 5745088824	-	-	-
	ROYAL PETROLEUM CORPORATION CI SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900561444	Telefono: 3233364528	-	-	-
	CECILIA ESPITIA CONTRERAS COLOMBIA \| Rionegro Número de documento 63312849	Telefono: 6455834	-	-	-
	ROBERTO CAMPOS FIGUEROA COLOMBIA \| Villavicencio **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 17386911	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: ingconstructorrobertocampos@gmail.com	-	-	-
	COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS COLOMBIA Número de documento 901167860	Telefono: 3166917742	-	-	-
	QUINTERO AMADO LIMITADA COLOMBIA \| Sabana De Torres Número de documento 900142883	Telefono: 6501708 Fax: 6501708 Correo electrónico: edslagomez@hotmail.com	-	-	-
	Construcciones y Consultorias Campos S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900937649	Telefono: 3142327740 Fax: 3142327740 Correo electrónico: cconultoriascampos@gmail.com	-	-	-
	IMPASA COLOMBIA Número de documento 9010286809	Telefono: 3102969157	-	-	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901219048	Telefono: 3223095166	-	-	-
	TC SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado** Número de documento 901197184		-	-	-
	ESTACION LA 19 COLOMBIA Número de documento 900175676	Telefono: 2694191 Fax: 2694191 Correo electrónico: inversionesfajardoroncancio@gmail.com	-	-	-
	OSCAR MORENO ROJAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 93379845	Telefono: 3174905522	-	-	-
	FRENO COSTA Y LUBRI COSTA COLOMBIA Número de documento 6812965	Telefono: 2824762	-	-	-
	MOTO EXPLORER COLOMBIA \| Barranquilla **Vehículos de motor** Número de documento 900429313	Telefono: 3581699 Fax: 3581699 Correo electrónico: contabilidad@motoexplorer.com.co	-	-	-
	OSCAR GUZMAN PRECIADO	Telefono: 0382620204 Fax: 0382620204	-	-	-

	COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 93391453-8	Correo electrónico: autocamperosogp@hotmail.com			
	Glander International Bunkering Spain SL ESPAÑA Número de documento B40520173	Telefono: 3125015715	-	-	-
	ASCENSORES INTEL E.U. COLOMBIA \| Ibagué **Maquinaria y equipo para manejo de materiales** Número de documento 900315118	Telefono: 3182994555	-	-	-
	YOHANA COLOMBIA Número de documento 52214619	Telefono: 3108849576	-	-	-
	INDUFERRAM SAS COLOMBIA Número de documento 900637555	Telefono: 4761555	-	-	-
	LUIS VIDAL COLOMBIA \| Florencia Número de documento 1117524135	Telefono: 3204604945	-	-	-
	FEXVAN LTDA COLOMBIA \| Florencia **Servicios de seguros y pensiones** Número de documento 800008545	Telefono: 6084351099 Fax: 3219440560 Correo electrónico: felixvanegas.fexvan@gmail.com	-	-	-
	SERDEING INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900558140	Telefono: 3602374	-	-	-
	FRENOS Y CAMPANAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 30304533	Telefono: 3207976370	-	-	-
	HERNAN GUSTAVO CEBALLOS BELALCAZR COLOMBIA \| Tumaco Número de documento 13017229	Telefono: 3168313438 Fax: 7270378 Correo electrónico: ce.llantas@hotmail.com	-	-	-
	PETROGREASE COLOMBIA \| Sabaneta Número de documento 901028569	Telefono: +5744436251	-	-	-
	SERVITECA SAN GIL PLAZA COLOMBIA \| San Gil Número de documento 901212564	Telefono: 3166918325	-	-	-
	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S COLOMBIA Número de documento 800215562	Telefono: 2134327 Fax: 2134327 Correo electrónico: servicioalclientelr@ftcia.com	-	-	-
	ORGANIAGRO SAS COLOMBIA Número de documento 901202647	Telefono: 3185314863 Fax: 608 2654709 Correo electrónico: licitaciones.organiagrosas1@gmail.com	-	-	-
	SAESCO INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901216667	Telefono: 3153785909 Fax: 6655557 Correo electrónico: ADMINISTRACION@SAESCOINGENIERIA.COM	-	-	-
	KHALIFA COLOMBIA Número de documento 9013236497	Telefono: 3143014481	-	-	-
	CATERCOL S.A COLOMBIA \| Pereira Número de documento 891410635	Telefono: 3242525	-	-	-
	COMEP SAS COLOMBIA Número de documento 900981006	Telefono: 3188061061	-	-	-
	RICARDO JAVIER GALINDO MIER	Telefono: 3112685276	-	-	-

	COLOMBIA \| Cómbita Número de documento 7175601				
	OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 901276133	Telefono: 57(1)7397532	-	-	-
	PUERTORIENTE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900722031	Telefono: 3183066471 Fax: 3183066471 Correo electrónico: dbernal@puertoriente.com.co	-	-	-
	CONSARQ S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900083827	Telefono: 3124159339	-	-	-
	PRISMA BUSINESS COLOMBIA Número de documento 900691336	Telefono: 4054165	-	-	-
	FERRO ELECTRICOS MR SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901107453	Telefono: 3007731703	-	-	-
	Angie Guzmán Murcia COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 52904271	Telefono: 3102439034	-	-	-
	INVERDOC S.A COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804016025	Telefono: 6953701	-	-	-
	AUTOPESADOS COLOMBIA \| Yumbo Número de documento 900622490	Telefono: 3106261946	-	-	-
	CIVALCO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800078300	Telefono: 2853857 Fax: 2853957 Correo electrónico: coordofertas@civalco.com	-	-	-
	JESUS YOBANY MUTIS MARTINEZ COLOMBIA \| Patía Número de documento 76358222	Telefono: 3128306148 Fax: 3178119311 Correo electrónico: edselbordo@gmail.com	-	-	-
	LEGAL ENERGY S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900547550	Telefono: 2664885	-	-	-
	CREAMIGO S.A COLOMBIA \| Cali Número de documento 800187910	Telefono: 4100010	-	-	-
	STK SUPPLY COLOMBIA \| Palermo Número de documento 901316557	Telefono: 3183476070	-	-	-
	COLREMAQ SUGAR CANE S.A.S COLOMBIA \| Palmira Número de documento 900255214	Telefono: 6694689	-	-	-
	Miguel Antonio Garcia Castañeda COLOMBIA \| Neiva Número de documento 7716835	Telefono: 3102304577	-	-	-
	ALMACEN DEL CAMPESINO SAN AGUSTIN COLOMBIA \| San Agustín Número de documento 12143548	Telefono: 3208772291	-	-	-
	ARINTIA GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900117244	Telefono: 3164355780	-	-	-
	Pen & Paper SAS COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901018949	Telefono: 3058088257	-	-	-

	ESTINSA COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900625898	Telefono: 5606240	-	-	-
	SIELEC SAS COLOMBIA \| Cereté Número de documento 901046604	Telefono: 3205591446	-	-	-
	Andean COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901066127	Telefono: 3505953306	-	-	-
	INVERSIONES GILMARK LIMITADA COLOMBIA \| Corozal Número de documento 900364178	Telefono: 3043832892	-	-	-
	TKARGA COLOMBIA \| Tocancipá Número de documento 830128459	Telefono: 5557500	-	-	-
	SOCIEDAD TRES Q SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003916611	Telefono: 3176681403	-	-	-
	R&R LUBRICANTES S.A.S. COLOMBIA \| Itagui Número de documento 800003644	Telefono: 3729999	-	-	-
	CONDISCOL COLOMBIA \| Colón Número de documento 901333555	Telefono: 3146837102	-	-	-
	D&S NAVAL SAIL COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900898430	Telefono: 6481044	-	-	-
	SERVICIO Y AUTOPARTES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901043980	Telefono: 3212146047 Fax: 6955593 Correo electrónico: gerencia@servicioyautopartes.com	-	-	-
	GRAKAMEL SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901155578	Telefono: 3007723658	-	-	-
	EDUARDO SALAZAR GARZON COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 422385	Telefono: 3107872333	-	-	-
	WELLQUEM DE COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Cota Número de documento 800009283	Telefono: 8237787	-	-	-
	GRUPO EMPRESARIAL DEL CARIBE MYM COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901067419	Telefono: 3563646 Fax: 3563646 Correo electrónico: coordinador.comercial@empresarialcaribemym.com.co	-	-	-
	laura parada COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 1098649255	Telefono: 3005031283 Fax: 6195451 Correo electrónico: contratacionlauraparada@gmail.com	-	-	-
	OBRAS Y CONSULTORIAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901253514	Telefono: 3115339830	-	-	-
	Diana Coronado COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1030586214	Telefono: 3204130456	-	-	-
	AGRANZA ZOMAC SAS COLOMBIA \| Florencia Número de documento 901241313	Telefono: 3203949151	-	-	-
	Comercializadora El Galeón S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901292355	Telefono: 3204648752	-	-	-

	COMERCIALIZADORA S&V SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901388758	Telefono: 3107872333 Fax: 7574086 Correo electrónico: comercializadorasalazarvera@gmail.com	-	-	-
	TRANSPORTER COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901253111	Telefono: 6784700	-	-	-
	PROVEEDOR DE PRUEBA_2 COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 4400023600	Telefono: 3135799223	-	-	-
	INDUMALKA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008355450	Telefono: 4702973 Fax: 4702972 Correo electrónico: farsan7078@hotmail.com	-	-	-
	AUTO ISLAS S.A.S COLOMBIA \| San Andrés Número de documento 8000206727	Telefono: 3153037572 Fax: 3153037572 Correo electrónico: melhenyc@gmail.com	-	-	-
	Fernando Guio Guerrero COLOMBIA \| Tunja Número de documento 1049641827	Telefono: 314-5108	-	-	-
	heidy patricia vasquez mora COLOMBIA \| Caucasia Número de documento 1073989583	Telefono: 3017108174	-	-	-
	Delta Oil COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800111991	Telefono: 4181624	-	-	-
	SERVICOM INDUSTRIALES S.A.S. COLOMBIA \| Montería **Combustibles** Número de documento 900614330	Telefono: 3105017944	-	-	-
	MIP INTERNACIONAL TRADING SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901165028	Telefono: 3013667466	-	-	-
	A MOVER CARGA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901215237	Telefono: 3212095085	-	-	-
	MUEBLES Y SERVICIOS EL PINAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901445488	Telefono: 3223109492	-	-	-
	LERR COLOMBIA \| Tocancipá Número de documento 337013443	Telefono: 3004243628	-	-	-
	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901266959	Telefono: 3208504448	-	-	-
	CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS COLOMBIA \| Popayán Número de documento 9014070039	Telefono: 3175534641	-	-	-
	AGRO-FILTER DEL LLANO S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900387947	Telefono: 3138088911	-	-	-
	C I PRODEXPORT DE COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900992281	Telefono: 3002292638	-	-	-
	EDS TANGANYICA S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900827935	Telefono: 3178419906 Fax: 6323032 Correo electrónico: mercadeo@edsbucaros.com	-	-	-

	SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE COLOMBIA \| Yarumal Número de documento 900494163	Telefono: 8874451	-	-	-
	TRASHONG KONG COLOMBIA \| Puerto Asís Número de documento 800228363	Telefono: 4227239 Fax: 4227239 Correo electrónico: administracion@transhongkong.com.co	-	-	-
	SKYCABLE S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 900926051	Telefono: +57(602)5134240	-	-	-
	INOXMAC S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900489744	Telefono: 4057412	-	-	-
	PROSYNERGO SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900470386	Telefono: (7)6572311	-	-	-
	TRIDECA INGENIERIA + ARQUITECTURA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901440233	Telefono: 3007008937	-	-	-
	INTRANSCAP SAS ZOMAC COLOMBIA \| Orito Número de documento 901335987-0	Telefono: 4290111	-	-	-
	E.D.S. La Florida COLOMBIA \| Anolaima Número de documento 20367734	Telefono: 3125832052	-	-	-
	Sergio Armando Guevara Ramirez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79624643	Telefono: 3195705334	-	-	-
	SIACM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901315334	Telefono: 5640085 Fax: 5640085 Correo electrónico: comprassiamc@gmail.com	-	-	-
	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-
	LUIS ERNESTO ESTEBAN MACIAS COLOMBIA \| San Vicente De Chucurí Número de documento 91236933	Telefono: 3112645712	-	-	-
	TAX BELALCAZAR COLOMBIA \| Popayán **Transporte de pasajeros** Número de documento 891500277	Telefono: 3113852190 Fax: 6028234232 Correo electrónico: dept.operativotaxbel@gmail.com	-	-	-
	Comercializadora de combustibles y lubricantes Florencia COLOMBIA \| Samaná Número de documento 1036838004	Telefono: 3217101279	-	-	-
	IPSSANTANA COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900011833	Telefono: 3118118669	-	-	-
	LA ESTACION COLOMBIA \| San Cayetano Número de documento 901107469	Telefono: 3134397263	-	-	-
	TVW NV BÉLGICA \| Limburg (nl) Número de documento BE 0458 271 451	Telefono: +3211299516	-	-	-
	EDWARD LONDOÑO ROJAS COLOMBIA \| Cali Número de documento	Telefono: 6023187165235 Fax: 50506050 Correo electrónico: abogadodetransporte@gmail.com	-	-	-

	16774413				
	AMCOR SOLUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9013548709	Telefono: 6040287 Fax: 6040287 Correo electrónico: amcorsln@gmail.com	-	-	-
	LOS DELFINES O.C COLOMBIA \| Ramiriquí Número de documento 800108272	Telefono: +573138880697	-	-	-
	ARGEMIRO DE JESUS ACEVEDO CANO COLOMBIA \| Jardín Número de documento 598949	Telefono: 8456430	-	-	-
	JAVA GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901403850	Telefono: 3102500884	-	-	-
	INGEAUTO FM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9011715826	Telefono: 3013782077	-	-	-
	SOLUCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 9001276863	Telefono: 3144145476	-	-	-
	ESTACION LOS ALPES S.A COLOMBIA \| Andalucía Número de documento 900194475	Telefono: 3147417098 Fax: 3147417098 Correo electrónico: losalpesandalucia@hotmail.com	-	-	-
	TRAFICO LIBRE CARGO S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900310014	Telefono: 7477111	-	-	-
	NINI JOHANNA LOPEZ LOZANO COLOMBIA \| Yopal Número de documento 40614288	Telefono: 3215098587	-	-	-
	ESTACION DE SERVICIO TIERRA SANTA COLOMBIA \| Santa Helena Del Opón Número de documento 1101757336	Telefono: 3164939814	-	-	-
	CARTRAGUA S.A.S COLOMBIA \| Aguachica Número de documento 901151225	Telefono: 3153939696	-	-	-
	Deportelas COLOMBIA \| Duitama Número de documento 41427730	Telefono: 7777777	-	-	-
	TOBARCOL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901588626	Telefono: +573157821516 Fax: 7818456 Correo electrónico: amora@tobarytobar.com	-	-	-
	LUCILA CRISTINA ALZATE NOGUES COLOMBIA \| Puerto Boyacá Número de documento 30294739	Telefono: 3102872527	-	-	-
	APTC GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901387544	Telefono: 3232316532	-	-	-
	FERRETERIA JIMENEZ S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9004173942	Telefono: 6803908	-	-	-
	FEMID GROUP SAS COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901009619	Telefono: 3014924585	-	-	-
	Daniel Leonardo Montoya Gutierrez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1074133270	Telefono: 3005281276	-	-	-

	PROMEKH SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9010878362	Telefono: 3144365774	-	-	-
	Ferreindustrial del Oriente SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900995331	Telefono: 3176609782	-	-	-
	CONSARQ UNO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901450929	Telefono: 3213708013	-	-	-
	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 901510145	Telefono: 3107690560	-	-	-
	INGETECAMBIENTAL COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900591881	Telefono: 3014339818	-	-	-
	INGENIERIA SUMINISTRO COLOMBIA \| Aguazul Número de documento 901673633	Telefono: 3238055203 Fax: 3238055203 Correo electrónico: ismanhmsas@gmail.com	-	-	-
	COMERCIAL DE LUBRICANTES Y FILTROS COLOMBIA \| Florencia Número de documento 900743582	Telefono: 3106256037 Fax: 3106256037 Correo electrónico: comerciallcontrataciones@gmail.com	-	-	-
	LA RUEDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860402526	Telefono: 4159900	-	-	-
	RETROMAQ SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901649934	Telefono: 3173092459 Fax: 6014576681 Correo electrónico: comercializadoraretromaqsas@gmail.com	-	-	-
	DAGOBERTO PAREDES COLOMBIA \| El Charco Número de documento 16470674	Telefono: 3183278910	-	-	-
	CABILDOMOTOS COLOMBIA \| Cumaribo Número de documento 1124898154	Telefono: 3103109641 Fax: 3103104691 Correo electrónico: cabildomotos@gmail.com	-	-	-
	QUESADA IBARRA Y CIA S EN C COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900352578	Telefono: 3223611526	-	-	-
	LUJOS MI AUTO COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 23084709	Telefono: 5712883	-	-	-
	okmaquinaria COLOMBIA \| Pasto Número de documento 127491197	Telefono: 3116034343	-	-	-
	LOGISTICA M&M COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901730576	Telefono: 3143229564 Fax: 3118556541 Correo electrónico: gestionlogisticaintegralmym@gmail.com	-	-	-
	IMPORTACIONES OLEOHIDRAULICAS AZ S.A.S COLOMBIA \| Medellín **Maquinaria y equipo hidráulico** Número de documento 901268615	Telefono: 6044447245	-	-	-
	SERVICIOS INTEGRALES WM SAS COLOMBIA \| Itagui Número de documento 901492839	Telefono: 3006579625	-	-	-
	Divemotor COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830044266	Telefono: 6015187474	-	-	-
	MGREEN SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono: 6017062829	-	-	-

	900559347				
	DAMCO SERVICES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830095534	Telefono: 3138875600	-	-	-
	IMB COLOMBIA \| Villanueva Número de documento 77006582	Telefono: 3113082835	-	-	-
	INDUSTRY PARTES S.A.S COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901266543	Telefono: 3103582178	-	-	-
	DORA INES MONTAÑEZ MESA COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 46371633	Telefono: 3235771272	-	-	-
	VIVO AMBIENTAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901510029	Telefono: 3144522060	-	-	-
	GRAND COMPANY SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901716635	Telefono: 3176967483	-	-	-
	RODAMUNDI SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830115250	Telefono: 4321321 Fax: 4321321 Correo electrónico: facturacion-cal@rodamundi.com	-	-	-
	Valentina Cortes Velasco COLOMBIA \| Popayán Número de documento 1061822806	Telefono: 3165773091	-	-	-
	ZOTIMENE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901779030	Telefono: 5512286	-	-	-
	TECNIDIESEL QUALITY SERVICE 3R SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901645205	Telefono: 3125217391 Fax: 6017021305 Correo electrónico: tecnidiesel.3rsas@gmail.com	-	-	-
	INVAR GRUPO EMPRESARIAL SAS COLOMBIA \| Algeciras Número de documento 9014039034	Telefono: 3138747965	-	-	-
	SINDY PAOLA CADENA ARAGON COLOMBIA \| Astrea Número de documento 1068386878	Telefono: 3128953568	-	-	-
	CONDUCAGRO S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901526063	Telefono: 3202410048	-	-	-
	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9017853461	Telefono: 3219412502	-	-	-
	Proveedor COLOMBIA \| Puerto Berrío Número de documento 1037589462	Telefono: 3007405684	-	-	-
	I.A. CITEC. S.A.S. COLOMBIA \| Riofrío **Hormigón, cemento y yeso** Número de documento 901837121	Telefono: 3182601797	-	-	-
	Sinetc COLOMBIA \| Montería Número de documento 901558615	Telefono: 3046830126	-	-	-
	COSTA OIL SAS COLOMBIA \| Montería Número de documento 900690670	Telefono: 3205650548	-	-	-
	DANIEL ALBERTO LEAL MEDINA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono: 3105536701	-	-	-

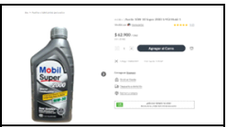
	1020828654				
	Sneider Rubiano Jimenez COLOMBIA \| Riofrío Número de documento 6430046	Telefono: 3182601797	-	-	-
	proveedor COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901073595	Telefono: 3016055666	-	-	-
	MCM TRADING SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9006223854	Telefono: 6044079835	-	-	-
	DEE LICITACIONES COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901890871	Telefono: 3150461581 Fax: 3202377684 Correo electrónico: analistas@deelicitaciones.com	-	-	-
	COLFILTROS INGENIERÍA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901704035	Telefono: 3107765724	-	-	-
	Gustavo Graciano COLOMBIA \| Medellín Número de documento 71709252	Telefono: 3114898781	-	-	-
	RODAMASTER SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901730259	Telefono: 3107189138	-	-	-
	PEDRO GUTIERREZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 3216549873	Telefono: 321321321	-	-	-
	Pirita & Citrino SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901643372	Telefono: 6026515177	-	-	-
	Global Service Plus COLOMBIA \| Cali Número de documento 901914116	Telefono: 3203004491	-	-	-
	MENESES RAMIREZ SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 8130021521	Telefono: 3134510595 Fax: 6088736680 Correo electrónico: info@menesesramirez.com	-	-	-
	petrogrease sas COLOMBIA \| Sabaneta Número de documento 9010285699	Telefono: 4436251	-	-	-
	SH SERVICES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901446616	Telefono: 3102330079	-	-	-
	GRUPO COMERCIAL MERCATODO & SERVICIOS SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900973060	Telefono: 3019106185 Fax: 605300000000 Correo electrónico: grupocomercialmercatodo@gmail.com	-	-	-
	FLUIDOS Y LUBRICANTES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901423368	Telefono: 3212809615	-	-	-
	Natalia Pino Luis COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 11295834690	Telefono: 3007888961	-	-	-
	pedro gutierrez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 6547122654888	Telefono: 6654654	-	-	-
	Diego Contreras Rivas COLOMBIA \| Cali Número de documento 16892794	Telefono: 3102520358	-	-	-
	PROVEEDOR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1233906943	Telefono: 3175041857	-	-	-

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER CIDTB
RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO

Versión: 2
Fecha de actualización: 30/03/2017
Documento de apoyo

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INDICATIVA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2025 MAS IPC	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024 MAS IPC	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 MAS IPC	SERVICENTRO SAN ANDRES	ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA	CONSULTA PAG WEB	CONSULTA PAG WEB 2	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	LINK PAG. WEB	IMAGEN DE REFERENCIA	LINK PAG. WEB	IMAGEN DE REFERENCIA
					VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO								
1	**GASOLINA CORRIENTE**- GALON	15101506	UN	1	16.595	16.232	11.135	15.010	15.249			$ 14.844	$ 14.844	15%				
2	**ACPM**- GALÓN	15101505	UN	1	11.183	10.093	10.615	11.030	11.025			$ 10.789	$ 10.789	4%				
3	**Servicio de transporte de combustible**, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALÓN	78102101	UN	1	526	421	$ 415	$ 500				$ 465	$ 465	12%				
4	**Aceite Lubricante para motor Diesel**. SAE 15W40 API CK-4- por 1/4	15121501	UN	1				40.000	37.500	41.800		$ 39.767	$ 39.767	5%	https://filtrosayz.shop/products/aceite-castrol-crb-sae-15w40-api-ck-4-1-4-g?srsltid=AfmBOoqKSTONwz-Q_UgW-4idEATPemCl93OZieMfjhOJbDfIcyccelNG			
5	**Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T** Jasso FD 1/4	15121501	UN	1	38.256	33.664	32.526	34.000	25.000			$ 32.689	$ 32.689	15%				
6	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50**, API S (F-J - N-L) Galón	15121501	UN	1	149.137	140.968	123.685	124.000				$ 134.448	$ 134.448	9%				
7	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 10W30** API SN. Synthety Galón	15121501	UN	1				176.000	164.000	209.000	154.000	$ 175.750	$ 175.750	14%	Aceite Motor Castrol Magnatec 10w30 - 1 Galón \| Cuotas sin interés		https://aldauto.co/tienda/cat-lubricantes-aceites-grasas/aceite-pureguard-10w-30-galon/	
8	**Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40** API CK-4- CANECA 55 GL	15121501	UN	1				6.350.000		6.853.000		$ 6.601.500	$ 6.601.500	5%	https://filtrosayz.shop/products/aceite-chevron-delo-400-15w40-tambor-55-galones?srsltid=AfmBOorpHZ-DyxYjiwoCJBAqX-8JtM79yAX3vPzwL3XV2hBWzpfRfbfV			
9	**Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED** Tambor 55 galones	15121504	UN	1	7.431.568	7.438.639	5.938.277	6.093.000				$ 6.725.371	$ 6.725.371	12%				
10	**Grasa Lubricante EP COPAS N°3** Cuñete de 5 galones.	15121902	UN	1	508.684	499.700	483.892	436.000				$ 482.069	$ 482.069	7%				
11	**Lubricante penetrante multiusos** 11 0z- 382ML pariencia: Spray - Aerosol / Granel - Líquido Color: Ámbar Claro Aroma: Agradable, característico WD-40 Punto Ignición: 47˚C (Copa Cerrada) Peso Capilar: 0.004 g/cm³ Grosor Capilar: 49.5 µm Tª Funcionamiento: -50°C a +150°C Punto Ebullición: 176°C a 760 mmHg Punto de Congelación/ Punto de Fluencia: < -66°C Rendimiento: 15 - 26m² / litro Fuerza Dieléctrica: 43.000 Voltios Solubilidad: Insoluble en Agua	15121501	UN	1				98000 Valor alto		$ 49.500,00	$ 44.557,70	$ 47.029	$ 47.029	7%	https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/142743024/WD-40%C2%AE-Lubricante-Multiusos-382ml-311g-11oz/142743025		https://www.mercadolibre.com.co/wd40-lubricante--protector--multiusos-11oz--382ml-311g/up/MCOU2651725561?pdp_filters=item_id:MCO881364074	

12	**Aceite Lubricante para motor** Gasolina PRO SAE 10W30 X 1/4	15121501	UN	1				$ 52.000,00	$ 41.000,00	$ 41.406,20	$ 69.190,00	$ 50.899	$ 50.899	26%	https://www.mercadolibre.com.co/aceite-acdelco-10w30-14/up/MCOU2906966176		https://homecenter.falabella.com.co/homecenter-co/product/118826995/Aceite-10W-30-Super-2000-1-4Gl-Mobil-1/118826997	
13	**Urea automotriz**, Formula CH4N2O, incoloro, apariencia liquido x 5 galones	15111700	UN	1						$ 170.500,00	$ 110.000,00	$ 140.250	$ 140.250	31%	https://www.mercadolibre.com.co/urea-automotriz--adblue-para-automoviles-5-gls/up/MCOU2426523119		https://filtrosayz.shop/collections/urea-automotriz/products/urea-automotriz-mgreen-garrafa-5-galones?srsltid=AfmBOorgNOflrAON2wx7zRC_2iXN02NlnX7tO_zWFuXjYcps4yvG	
14	**Lubricante para cadenas base para teflon categoria C4** lubricante para cadena especificación C4 Chain Lube Factory Line en spray de alto rendimiento, color blanco, diseñado específicamente para cadenas de motos y uso exigente en carretera. Su tecnología basada en aditivos sólidos (Boron Tech), que ofrece una adherencia extrema, protección máxima anti-desgaste y reducción de fricción, siendo compatible con retenes O-Ring, X-Ring y Z-Ring. X 400 ML	15121501	UN	1				$ 70.000,00			$ 79.900,00	$ 74.950	$ 74.950	9%	https://www.bosi.com.co/lubricante-para-cadenas-de-competicion-chain-lube-factory-line-motul-mc-care-c4-pnix/p?srsltid=AfmBOoouhF6SY9abheQqVtniRbT8Z0BCzTno19zK43QQxixaX8wt60TL			
												$ 14.530.820						

Nota: Debido a que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y en forma periódica se decretan nuevas tarifas por galón, no es posible la contratación de una cantidad fija de galones.

El contratista deberá suministrar el combustible y aceites de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado.

Para dar inicio al presente proceso se tomará como referente el presupuesto asignado para el presente proceso.

FIRMA
NOMBRE RESPONSABLE
CARGO

WILLIAM DARIO RINCON GONZALEZ
Instructor

SERVICENTRO SAN ANDRES S.A.S.
NIT 900.149.566-2

09 de marzo del 2026

Servicentro san Andrés SAS

Señores SENA

Por medio de la presente, nos es grato presentar nuestra oferta económica para la venta de combustible y lubricantes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Nota: estos precios son sujetos a cambio según los aumentos decretados por el ministerio de minas.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNDAD MEDIDA	PRECIO
1	GASOLINA CORRIENTE- GALON	UND	15.010
2	ACPM- GALON	UND	11.030
3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (GALON)	UND	500
4	15W40 API CK-4- POR CUARTO	1/4	40.000
5	Jasso -FD- 2T POR CUARTO	1/4	34.000
6	20W50 API S (F-J - N-L) GALON TEREX	GL	124.000
7	SAE 10W30 API SN. Synthety GALON	GL	176.000
8	15W40 API CK-4 CANECA 55 GL	TAMBOR	6.350.000
9	Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED Tambor 55 galones	TAMBOR	6.093.000
10	EP COPAS N°3 Cuñete de 5 galones.	BALDE	436.000
11	Lubricante penetrante multiusos 11 0z- 382ML WD-40	UND	98.000
12	Urea automotriz, Formula CH4N2O, incoloro, apariencia liquido	LITRO	3.800
13	Lubricante para cadenas base para teflon categoria C4 400ML	UND	70.000
14	Gasolina PRO SAE 10W30 X ¼ HONDA	1/4	52.000

1 Sobre único

1.1	OFERTA ECONOMICA A MONTO AGOTABLE: Es importante señalar a los posibles interesados que la forma de adjudicación es contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones son "'indicativas" (no obligatorias) por lo cual el SENA solicitará las cantidades de acuerdo a los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto. EL SENA ADJUDICARÁ EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, POR LO CUAL EL OFERENTE DEBE REGISTRAR EN ESTA PREGUNTA EN LA PLANTILLA DEL SECOP II EL VALOR TOTAL QUE CORRESPONDE A CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (53.720.000),En caso que el proponente diligencie un valor diferente, la entidad lo ajustará al valor del presupuesto oficial.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

53.720.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT	1,00	VG	53.720.000,00	53.720.000,00	53.720.000,00

1.2	OFERTA ECONÓMICA UNITARIA: El proponente deberá diligenciar con los valores que desee ofertar las casillas correspondientes a los servicios requeridos en el alcance del objeto. Se establecen cantidades unitarias para efectos de verificar la oferta más favorable para el centro, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

8.015.930,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		GASOLINA CORRIENTE- GALON	1,00	UN	14.362,00	15.790,00	15.790,00
	2		ACPM- GALÓN	1,00	UN	10.423,00	10.640,00	10.640,00
	3		Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALÓN	1,00	UN	445,00	500,00	500,00
	4		Aceite Lubricante para motor Diesel SAE: 20w50 API CJ-4- GALÓN	1,00	UN	135.518,00	141.900,00	141.900,00
	5		Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T Jasso FD 1/4	1,00	UN	34.197,00	36.400,00	36.400,00
	6		Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50, API S (F-J - N-L) 1/4	1,00	UN	35.159,00	37.000,00	37.000,00
	7		Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 5W30 API SN. Synthety 1/4	1,00	UN	45.279,00	48.600,00	48.600,00
	8		Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40 API CK-4- GALÓN	1,00	UN	145.409,00	170.150,00	170.150,00
	9		Tambor de 55 galones. Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED	1,00	UN	6.815.956,00	7.070.950,00	7.070.950,00
	10		Grasa Lubricante COPAS Nº3 Cuñete de 5 galones.	1,00	UN	489.197,00	484.000,00	484.000,00

1.3	REQUISITOS JURIDICOS

1.3.1	5.2.1.1 formato Carta de presentación de la oferta (ver estudios previos).: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. GCCON-F-061, "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.1 formato Carta de presentación de la oferta (ver estudios previos).: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. GCCON-F-061, "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.1 formato Carta de presentación de la oferta (ver estudios previos).: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. GCCON-F-061, "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal. '.

1.3.2	5.2.1.2 Documento de identificación: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.2 Documento de identificación: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.2 Documento de identificación: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo '.

1.3.3	5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida. '.

1.3.4	5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal (ver estudios previos)	Esta pregunta requiere anexar documentos (camara de comercio o registro mercantil)

☑ Yes ☐ No

1.3.5	5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (ver estudios previos)	Esta pregunta requiere anexar documentos (En caso que aplique adjuntar documento según corresponda)
	☐Yes ☑No	
1.3.6	5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. '.	
1.3.7	5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (ver estudios previos)	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (ver estudios previos))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (ver estudios previos)'.	
1.3.8	5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza la consulta (SI) (NO)	
	☑Yes ☐No	
1.3.9	5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza la consulta (SI) (NO)	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza la consulta (SI) (NO))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza la consulta (SI) (NO) '.	
1.3.10	5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza (SI) (NO)	
	☑Yes ☐No	
1.3.11	5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza (SI) (NO)	
	☑Yes ☐No	
1.3.12	5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. Autoriza (SI) (NO)	
	☑Yes ☐No	
1.3.13	5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar certificado)
	☑Yes ☐No	
1.3.14	5.2.1.16 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005) Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.16 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005) Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.16 Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso de las personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia. (Res. Interna 2090 de 2005) Nota: En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. '.	
1.3.15	5.2.1.17 Certificación Bancaria del proponente El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.2.1.17 Certificación Bancaria del proponente El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5.2.1.17 Certificación Bancaria del proponente El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta. '.	
1.4	REQUISITOS TECNICOS	
1.4.1	1) Acreditación de experiencia para proponentes no MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificados de experiencia y/o acta de liquidación o informe final)

	☑Yes ☐No	
1.4.2	2) Acreditación de experiencia para proponentes MiPymes: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: a) El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto y/o alcance contractual. b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los tres deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificados de experiencia y/o acta de liquidación o informe final)
	☑Yes ☐No	
1.4.3	El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidaciòn y/o informe final expedidas por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.	
	☑Yes ☐No	
1.4.4	Nota: 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota: 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota: 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. '.	
1.4.5	Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes sean por lotes, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a cada lote.	
	☑Yes ☐No	
1.4.6	Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.	
	☑Yes ☐No	
1.4.7	Establecimientos de comercio en Barrancabermeja El oferente debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces en donde acredite que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja en donde se pueda suministrar el combustible.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Establecimientos de comercio en Barrancabermeja El oferente debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces en donde acredite que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja en donde se pueda suministrar el combustible.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Establecimientos de comercio en Barrancabermeja El oferente debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces en donde acredite que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja en donde se pueda suministrar el combustible. '.	
1.5	REQUISITOS SST	
1.5.1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. formato GCCON-F-065 V03	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. formato GCCON-F-065 V03)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. formato GCCON-F-065 V03'.	
1.5.2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.'.	
1.5.3	3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019'.	
1.5.4	4. Allegar plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Allegar plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. Allegar plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% '.	
1.5.5	5. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.'.	
1.5.6	6. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva '.	
1.6	REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS	
1.6.1	a) Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.	Esta pregunta requiere anexar documentos (a) Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'a) Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.'.	

1.6.2	b) Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (b) Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'b) Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.'.

1.7 CONDICIONES GENERALES

1.7.1	El oferente conoce las condiciones técnicas, alcance de las condiciones técnicas, obligaciones generales y específicas, alcance de los requisitos habilitantes, lugar de ejecución del contrato, plazo del contrato y demás cláusulas del proceso contractual?, información que se encuentra en el estudio previo y demás documentos anexos, debidamente cargados por la Entidad en el modulo documentos del proceso.

☑ Yes ☐ No

1.7.2	El oferente conoce las causales de eliminación de la oferta?. Documento anexo al proceso

☑ Yes ☐ No

1.7.3	El oferente conoce que el SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos (Retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, retención de IVA,) la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella

☑ Yes ☐ No

1.7.4	El oferente conoce que en caso de presentar la oferta y la entidad expide una adenda después, ésta debe ser retirada y debe volverse a presentar nuevamente, toda vez que la plataforma no la tiene en cuenta y no va a poder participar

☑ Yes ☐ No

1.7.5	El contratista debe ajustar su usuario de Secop II, con el cual participa en el proceso contractual, conforme el nombre que registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica. Si participa en calidad de persona natural, el usuario deberá registrarse conforme se identifica con su cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente. Si participa en calidad de consorcio o unión temporal, el proveedor deberá crear usuario en la plataforma Secop II, que acredite la existencia de dichas figuras jurídicas. Su registro en el secop cumple con lo establecido?

☑ Yes ☐ No

1.7.6	¿Conoce el oferente los factores de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y que, en caso de cumplir con alguna condición, que le permita ante una situación de empate ser priorizado, estará bajo su carga total, probar dicha condición y acreditarla aportando los documentos de soporte? Para dar soporte a su respuesta revisar documento Criterios de desempate. Nota 3: En todo caso para acreditar los criterios de desempate se debe remitir al Decreto 1860 de 2021.	Esta pregunta requiere anexar documentos (¿Conoce el oferente los factores de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y que, en caso de cumplir con alguna condición, que le permita ante una situación de empate ser priorizado, estará bajo su carga total, probar dicha condición y acreditarla aportando los documentos de soporte? Para dar soporte a su respuesta revisar documento Criterios de desempate. Nota 3: En todo caso para acreditar los criterios de desempate se debe remitir al Decreto 1860 de 2021.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '¿Conoce el oferente los factores de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y que, en caso de cumplir con alguna condición, que le permita ante una situación de empate ser priorizado, estará bajo su carga total, probar dicha condición y acreditarla aportando los documentos de soporte? Para dar soporte a su respuesta revisar documento Criterios de desempate. Nota 3: En todo caso para acreditar los criterios de desempate se debe remitir al Decreto 1860 de 2021. '.

1.7.7	El oferente conoce que todos los formatos del proceso requeridos y que son suministrados por la entidad SENA deberán ser entregados en hojas membretadas de la empresa que allega oferta ?

☑ Yes ☐ No

1.7.8	Sòlo en caso de que el proceso se limite a MIPYMES del orden municipal, departamental o nacional, deberá acreditar tal condición en los términos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según su condición de persona natural o jurídica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Sòlo en caso de que el proceso se limite a MIPYMES del orden municipal, departamental o nacional, deberá acreditar tal condición en los términos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según su condición de persona natural o jurídica.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Sòlo en caso de que el proceso se limite a MIPYMES del orden municipal, departamental o nacional, deberá acreditar tal condición en los términos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según su condición de persona natural o jurídica.'.

OFERTA ECONOMICA DEL PROPONENTE				
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS
NISSAN FRONTIER NP 300 CAMIONETA - COMBUSTIBLE DIESEL - TIPO CAMIONETA - MODELO 2011 - PLACAS OSA 941 FORD RANGER 2.0 CAMIONETA EURO VI COMBUSTIBLE DIESEL MODELO 2026 PLACA GDU 604 CHEVROLET ISUZU MS 4.9 BUS EURO VI COMBUSTIBLE DIESEL MODELO 2026 PLACA GDU 601				
1	ACPM	UNIDAD	Galón	11,025,00
2	GASOLINA CORRIENTE	UNIDAD	Galón	15.249,00
3	ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ AUS32	UNIDAD	Galón	76,500,00
4	FILTROS (KIT DE SERVICIOS DE ACEITE ORIGINALES NISSAN NP 300 / 2011	UNIDAD	KIT	494.350,00
5	FILTRO (KIT DE SERVICIOS DE ACEITE ECOBLUE ORIGINALES FORD RANGER 2.0 EURO VI MODELO 2026)	UNIDAD	KIT	1.866.500,00
6	FILTRO (KIT DE SERVICIOS DE ACEITE ECOBLUE ORIGINALES CHEVROLET ISUZU MS 4.9 EURO VI BUS MODELO 2026)	UNIDAD	KIT	824.350,00
7	ACEITE SAE 15 W 40	UNIDAD	1/4	37.500,00
8	ACEITE SINTETICO 5 W 30	UNIDAD	1/4	50.000,00
9	ACEITE SAE 10 W 30 (API CK – 4)	UNIDAD	1/4	41.000,00
10	ACEITE 2 TIEMPOS	UNIDAD	1/4	25.000,00
11	LLANTAS 31 X 10,50 R 15 LT	UNIDAD	1	1.224.350,00
12	LLANTA 255/70 R 16 LT	UNIDAD	1	846.875,00
13	LLANTA 235/75 R 17.5 AT	UNIDAD	1	1.091.250,00
Valor total de la oferta				**6.516.424,00**

Firma

Estacion de Servicio
La Americana S.A.S
NIT 804 010 955-8

R.L. ARQ. JANETH FARIDE HERNÁNDEZ S.
Nombre del proponente: ESTACION DE SERVICIO
LA AMERICANA
NIT:804.010.955-8

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR		SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.		X		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio		X		CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.		X		Años Meses Dias
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:				SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADOS
5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.				CONTEMPLAR TRANSPORTE LOGISTICA ALMACENAMIENTO PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
		Compra / bodegaje/distribución	X		
		Importación/distribución			
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario			
		Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	X		
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas			
		Fabricante			
		Importador			
		Ensamblador			
		Distribuidor mayorista			
		Distribuidor Minorista	X		
		Intermediario			
		Transportador			

Estacion de Servicio
La Americana S.A.S
NIT: 804 010 955-6

FIRMA DE PRECOTIZANTE
TELS: 6711490 - 6715095

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcserrato	CAMILA ANDREA SERRATO BANAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954010	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-12-7:29 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7926	**Fecha Registro:**	2026-03-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	74.859.345,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	74.859.345,00	**Saldo x Comprometer:**	74.859.345,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8026	**Fecha Registro:**	2026-03-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	51.000.000,00	0,00	51.000.000,00	51.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954045 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	8.899.507,00	0,00	8.899.507,00	8.899.507,00	0,00

954090 CENTRO IND Y DEL DESARR TECN SANTANDER, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	14.959.838,00	0,00	14.959.838,00	14.959.838,00	0,00

Objeto:	OTROS MATERIALES-MATERIALES FORMACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (LUBRICANTES, LLANTAS, BATERÍAS, FILTROS Y ACCESORIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CIDT, VIGENCIA 2026.



Firma Responsable

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El punto inicial es identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal para conocer el ambiente social, económico y político, e identificar sus propios Riesgos, los Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación; y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.**

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, SENA Regional Santander, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: **El presente proceso beneficia a la entidad, aprendices y funcionarios.**

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (74.859.345,00)**, incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **7926 del 2026-03-12.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Una de las regiones más importantes e interesantes de Colombia es el departamento de Santander. Está situado al noreste del país y tiene límites con Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, Bolívar y Cesar. Su superficie es de 30.537 km².

Geográficamente, está dividido en dos grandes zonas: la del occidente, formada por el valle del río Magdalena, región relativamente plana con un clima de 27º C. de promedio y la del oriente, una región montañosa de la cordillera oriental donde se encuentra el espectacular Cañón del Chicamocha, uno de los sitios turísticos más importantes del departamento, junto con el santuario de flora y fauna Guanentá en el río Fonce y la cascada Afrodita en las proximidades de San Gil.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía . Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital **en Barrancabermeja**, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.[1]

El Municipio de Barrancabermeja se encuentra ubicado en la Provincia de Mares, al occidente del Departamento de Santander, en el corazón de Colombia en la Margen oriental del Río Magdalena, se extiende sobre este gran valle, irrigado por los ríos Sogamoso, La Colorada y Opón, con una latitud Norte de 7° 03’ 48”; una Longitud Oeste de 73° 51’ 50” y con una altitud sobre el nivel del mar de 75.94 Metros.

Es importante reconocer que el Municipio se encuentra en la cuenta Hidrográfica del Magdalena Medio. Cuenta con dos sistemas de ciénagas y gran variedad de caños y quebradas; como son entre otros las Ciénagas San Silvestre, El Llanito, Zapatero, Juan Esteban y Opón, las quebradas El Llanito, Cremosa, Zarzal, Vizcaina y los caños El Llanito, San Silvestre y el Tigre, entre otros. La extensión total de Barrancabermeja es de 1.347,83 Km2 ; está compuesta por 30,37 Km2 (2,24%) de zona urbana y 1.317,46 Km2 (97,76%) de área rural, la temperatura oscila entre 20°C y 37°C con 28°C de temperatura media.

Barrancabermeja, oficialmente **Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja**, es un distrito colombiano ubicado a orillas del río Magdalena, en la parte occidental del departamento de Santander. Es sede de la refinería de petróleo más grande del país y es la capital de la Provincia de Yariguies. Dista 114 km de Bucaramanga hacia el oriente. Es la ciudad más grande en la región del Magdalena Medio.

Limita al norte con el municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al oriente con el municipio de San Vicente de

[1] http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

Chucurí y Girón, y al occidente con el Río Magdalena y el municipio de Yondó, departamento de Antioquia.[2]

El SENA cuenta con ocho (8) Centros de Formación que ofrecen formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) **y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).**

El entorno socio ambiental: El municipio de Barrancabermeja hace parte de la denominada cuenca de los humedales del Magdalena Medio Santandereano junto con los municipios de Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Simacota Bajo. Dentro de la cuenca media del Río Magdalena, se tienen principalmente las cuencas que forman las corrientes de los ríos Opón, Carare, Chicamocha y Lebrija.

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y edificación. El suelo urbano de la ciudad de Barrancabermeja contiene 3.097Has, las cuales corresponden al 2,3% del total del territorio municipal.

El suelo de expansión lo constituyen la porción del territorio municipal destinada a la expansión de la ciudad, que se habilitará para el uso urbano para los futuros desarrollos urbanísticos de la ciudad. El suelo de expansión Sur Este contiene 394 Has. En síntesis, el área total de expansión contiene 1.110Has. Los perímetros de los suelos de expansión del Municipio de Barrancabermeja se encuentran delimitados por coordenadas planas en el sistema Magna Sirgas.

En el caso de Barrancabermeja, la susceptibilidad a amenazas naturales para la población y demás elementos vulnerables corresponden a la desertización y erosión, incendios forestales, movimientos de remoción en masa e inundaciones.

Los cambios en el tamaño, estructura y movilidad de la población afectan las condiciones socioeconómicas y ambientales del territorio municipal, esta dinámica a su vez ejerce una presión importante sobre la demanda de servicios educativos, salud, empleo, servicios públicos, sobre fuentes y recursos naturales, mayor demanda de suelo, mayores intervenciones urbanísticas, entre otras interacciones.

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican riesgos asociados al manejo de combustibles (gasolina y ACPM), aceites y lubricantes, considerados como sustancias peligrosas. Entre estos se encuentran posibles derrames, incendios o explosiones, exposición a vapores nocivos y manipulación inadecuada durante el almacenamiento, transporte y suministro.

Por lo anterior, se deben implementar controles como el uso de elementos de protección personal (EPP), capacitación en manejo seguro de sustancias peligrosas, disponibilidad de hojas de seguridad (MSDS), planes de emergencia y control de derrames.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución

Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Seguridad y salud en el trabajo
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja, SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://colombiahermosopais.webnode.com.co/santander/

https://es.wikipedia.org/wiki/Barrancabermeja
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo. Se

expide en Barrancabermeja, 06 de abril de 2026

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Sandra Patricia Acosta Correa – Profesional G1 contratación ByS
Revisó: componente jurídico: Laura Guevara- Abogada contratación
Revisó: componente técnico: William D. Rincón G. - Instructor
Revisó: componente SST: Jessica Vanessa Gómez Moreno- Apoyo SST
Revisó: componente Ambiental y Energético: Andry Yulieth Diaz A- Dinamizadora ambiental y energética
Vo.Bo.: Jairo Uribe Castro- Coord. Grupo apoyo Adm.

SENA REGIONAL SANTANDER.
MATRIZ DE RIESGOS
Proceso de minima cuantia: "Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT"

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Aumento de los costos en insumos de bioseguridad para la ejecución del proyecto producto de pandemias, virus etc.	4	General	Externo	X					1	4	5	Riesgo Alto	0%	100%	Contar con un margen de imprevistos frente a los valores ofertados a la entidsd territorial	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Estudio de sector	Etapa de Planeación	Finalización del proceso precontractual	Validación frente al estudio de mercado y estudios previos por parte del grupo de contratación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista, 2. Cómite evaluador y asesor, 3. Adjudicación al segundo proponente.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	13	General	Interno	X			X		2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo artículo 2.2.1.2.3.1.13 ibídem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	14	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.12 ibídem y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Prestación de mala calidad de los servicios ofrecidos por parte del contratista.	15	General	Interno	X			X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	1) Garantiza la mitigación de los riesgos a través de cualquier garantía legalmente admisible conforme el conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y demás aplicables ; 2) Aplicar el procedimiento sancionatorio contractual conforme lo prevé la Ley 1474 de 2011, para imposición de multas, sanciones o la cláusula penal.	3	1	4	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Liquidación del contrato de manera oportuna	16	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Salud Y Seguridad en el Trabajo	No establecer requisitos que demuestren de manera objetiva el nivel de implementacion de salud y seguridad en el trabajo ubicados en los estudios previos del proceso	17	Especifico	interno	x					3	4	7	Riesgo Extremo	100%	0%	Incluir dentro de los documentos del proceso por parte del area de Salud y Seguridad en el trabajo los requisitos que permitan identificar de manera objetiva si el oferente cumple con las obligaciones establecidas para el SG-SST.	1	1	2	Riesgo Bajo	Area estructuradora de salud y seguridad en el trabajo	Etapa precontractual	Etapa precontractual	En cada proceso contractual se establecen los requisito de salud y seguridad en el trabajo en los estudios previos	Por Evento
	Incumplimiento en la entrega de la documentacion solicitata que evidencie la implementacion del SG-SST.	18	Especifico	Externo				x		3	4	7	Riesgo Extremo	50%	50%	verificar los documentos aportados durante la ejecucion del contrato conforme a los requsitos establecidos en el estudio previo aportados pro el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de Ejecución	Etapa de liquidación	Con la verificacion del supervisor del cumplimiento de los requisitos en salud y seguridad en el trabajo	Por Evento
	Que se presenten documentos adulterados por parte de proponente que este participando en algun proceso contractual	19	Especifico	Externo				x		4	4	8	Riesgo Extremo	0%	100%	verificacion de los documentos aportados por el proponente en los entes correpondientes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa precontractual	Etapa de liquidación	Establecer en la supervision rigurosidad a la hora de verificar los documentos aportados por el proponente	Por Evento
	Incumplimiento en los requisitos solicitados por el centro de formación para el ingreso de proveedores al centro de formación.	20	Especifico	Externo				x		4	3	7	Riesgo Alto	0%	100%	Informar por medio de corre electronico al adjudicatario del contrato, los requisitos de ingreso al centro de formacion	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervicion del contrato	Etapa de ejecucion	Etapa de Ejecución	Verificacion del cumplimiento de los requisitos de SST mediante correo electronico.	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	21	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	22	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
	Falta de publicidad en los procesos de contratación	23	Especifico	interno	x		x			1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Revision por parte del grupo de contratacion responsables de estructurar el proceso en secop II y de quienes integran el flujo de aprobacion de los procesos contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	profesionales del area de Contratacion de Bienes y Servicios, Abogado de Centro y Ordenador del gasto	Etapa de Planeación	Etapa de contratacion	Mediante alertas del secop a los integrantes del flujo de aprobacion asi como las listas de chequeo de las modalidades de los procesos	Por proceso
	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	24	Especifico	interno				x		1	1	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Revision por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada proceso y su publicacion en la plataforma secopII	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor y/o interventor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidacion	Mediante las publicacion de los informes de ejecucion de lo contratos y todos sus soportes.	Por Evento
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	25	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Incumplimiento por parte del proveedor y/o falta de revisión y seguimiento a las obligaciones que emanan de cumplimiento a requisitos legales ambientales (Licencias, permisos, registros sanitarios).	26	Especifico	Interno	X	X		X		4	3	7	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos, durante las etapas de planeacion,selección y ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
	Falta de seguimiento a la implementacion de los requisitos Ambientales de SST y Energeticos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación, durante las etapas precontractual y contratual.	27	Especifico	Interno	X	X	X	X	x	4	3	7	Riesgo Alto	100%	0%	seguimiento riguroso por parte del supervisor y/o apoyo del supervisor en la implementacion del anexo para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales , de Salud y seguridad en el trabajo y Energeticos dependiendo de las caracteristicas del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección, Evaluador , Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa Pos-entrega	A traves de los informes de supervision.	Por Evento
	Desconocimiento por parte de los supervisores de contrato y/o apoyos de supervisión sobre los requisitos inmersos en el anexo de verificación criterios de contratación y su aplicabilidad según el tipo de contrato.	28	Especifico	Interno				x		5	3	8	riesgo extremo	100%	0%	incluir en el informe de supervision las listas de chequeo que confoman el anexo de verificacion de acuerdo a las caracteristicas del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de ejecucion	Etapa de liquidación	A traves de los informes de supervision	De conformidad con la forma de pago
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	29	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015***)**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CIDT.

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
78000000	78100000	78102100	78102101	Transporte de productos derivados del petróleo
15000000	15120000	15121500	15121501	Aceite Motor
15000000	15120000	15121500	15121504	Aceite Hidráulico
15000000	15120000	15121500	15121902	Grasa
15000000	15110000	15111700	15111700	Aditivos para carburante

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, del SENA Regional Santander, con el fin de garantizar el funcionamiento de los vehículos que hacen parte de su parque automotor, la maquinaria y equipos, requiere del suministro de aceites de motor y combustibles.

La circulación constante de los vehículos de transporte asignados al Centro, dispuestos para el apoyo en el ejercicio de las labores propias del Centro, de la misma manera que el funcionamiento de la maquinaria y el equipo, evidencian la necesidad de contar con el suministro de combustibles de manera ininterrumpida, toda vez que tal insumo es indispensable para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria del centro.

En razón de que el Servicio Nacional de Aprendizaje no cuenta con estos insumos, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante el cual se pueda contratar el suministro de los elementos requeridos y garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta.

Económico: La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley: Min Minas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible.

La Dirección de Hidrocarburos del Min Minas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el Min Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire,

con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Contexto relacionado con el combustible

En 25 zonas del país aplica el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles, es decir, las estaciones de servicio pueden fijar sus precios libremente teniendo en cuenta la oferta y la demanda, según la resolución No. 181254 de 20 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

De esta manera, pueden establecer el precio por debajo o por encima del precio de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía para determinado mes. La idea es que la competencia los lleve a fijar precios razonables para el público.

No obstante, hay que recordar que las estaciones de servicio en las grandes zonas urbanas del país están bajo el régimen de libertad vigilada, que permite fijar el precio del combustible con base en la competencia.

Precios de Combustibles

Precios de los combustibles vigentes

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios de los combustibles vigentes

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	**Bogotá**	15.991	11.276
2	**Medellín**	15.912	11.301
3	**Cali**	16.002	11.424

4	**Barranquilla**	15.626	10.951
5	**Cartagena**	15.583	10.916
6	**Montería**	15.833	11.166
7	**Bucaramanga**	15.748	11.025
8	**Villavicencio**	16.091	11.376
9	**Pereira**	15.939	11.363
10	**Manizales**	15.966	11.349
11	**Ibagué**	15.907	11.267
12	**Pasto**	13.747	10.338
13	**Cúcuta**	13.900	9.032
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.557**	**10.983**

Fuente: Precios de combustibles líquidos

Información para tener en cuenta:

Cada mes el precio de la gasolina y el ACPM cambian dependiendo en gran medida del comportamiento del petróleo y el dólar, mensualmente el Ministerio de Minas y Energía establece los precios de referencia para la gasolina y el ACPM en el país.

Es importante destacar que mediante la Resolución 181254 del 30 de julio de 2012, el Gobierno estableció para 25 zonas del país el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles, de esta manera, las estaciones de servicio ubicadas en dichas zonas pueden fijar sus precios libremente teniendo en cuenta el precio de referencia, es decir, establecen el valor dependiendo de la oferta y la demanda. Igualmente, las estaciones están obligadas a reportar el precio para el público al Sistema de Información de los Combustibles (Sicom).

Así mismo, cuando el Gobierno decreta un descenso en el precio de la gasolina, las estaciones tienen la obligación de bajar el valor para el público, pero no necesariamente tienen que tener el mismo precio fijado por el Ministerio, ya que éste sólo es de referencia.

También existe el régimen de libertad regulada, el cual funciona en zonas donde casi no hay las estaciones de servicio, por lo que no hay oportunidad de tener competencia y por esto el precio no puede sobrepasar al fijado por el Ministerio de Minas y Energía.

Mediante la resolución 40222 del 22 de febrero de 2015, el Ministerio de Minas y Energía dicta disposiciones en relación con el margen de distribución minorista para la gasolina motor corriente, la gasolina motor corriente oxigenada, el ACPM y el ACPM mezclado con biocombustible para uso en motor diésel, la cual quedó así:

MDM: corresponde al margen máximo reconocido a favor del distribuidor minorista en las ciudades en que aplica el régimen de libertad regulada, que se fija en 625,61 por galón, teniendo en cuenta las inversiones en infraestructura, los costos de operación y mantenimiento, así como los gastos de administración de ventas.

Este margen se actualizará el 1 de febrero de cada año, con base en la variación del IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**74.859.345,00)**, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL:

PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS JARDINERÍA, PLANTA ELECTRICA ($36.000.000) Y BUSES NUEVOS (15.000.000):
Posición del Gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Dependencia: 954010
Fuente de Recursos: NACION
REC: 10
Valor $ 51.000.000

AULA MOVIL
Posición del Gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Dependencia: 954090
Fuente de Recursos: NACION
REC: 10
Valor $ 14.959.838,00

AMBIENTES DE FORMACIÓN
Posición del Gasto: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
Dependencia: 954045
Fuente de Recursos: NACION

REC: 10
Valor $ 8.899.507,00

Naturaleza del objeto a contratar: "**Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT"**. Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía**,** esto en aplicabilidad a la circular **3-2026-000010 que determinó las cuantías aplicables al SENA en la vigencia 2026.**

Tipo de contrato: Suministro

Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Dicha información, se encuentra plasmada en el documento denominado "ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION" acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

1.2 SECTOR ECONOMICO

Sector Terciario de la economía

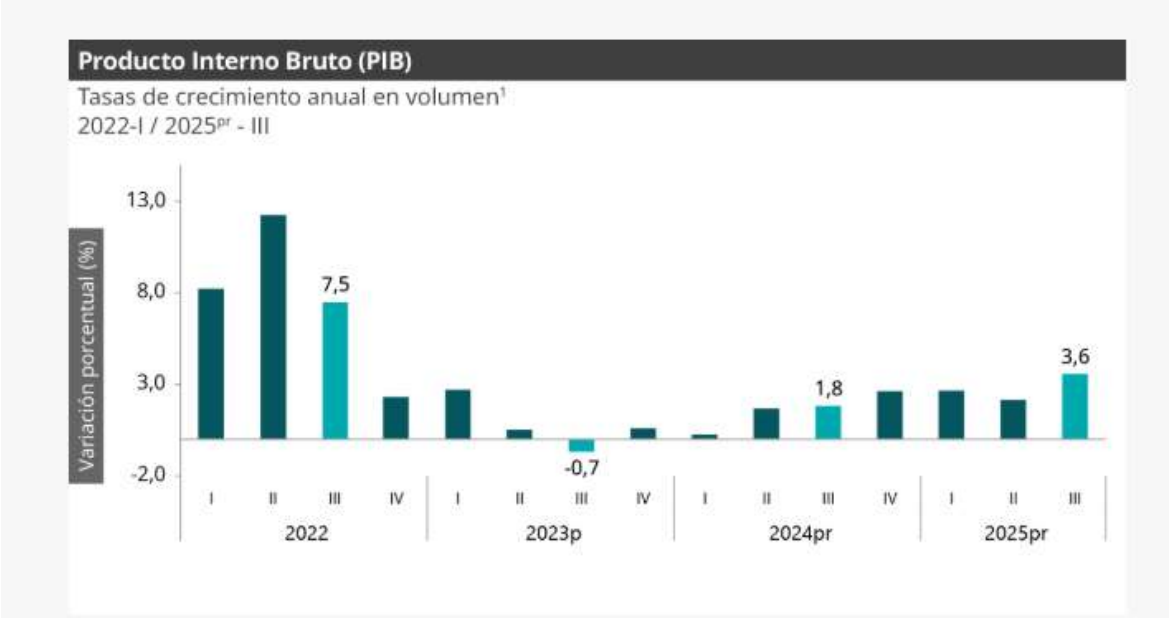
El servicio a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, la importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

Participación en el PIB

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Fuente: DANE - PIB Información técnica

1.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector:

…

En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1) ***Solicitud de cotizaciones:*** *De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.*

 En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

 Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes a las solicitudes de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

 No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.

 Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

2) ***Precios históricos**: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*

3) ***Tarifas reguladas**: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*

4) ***Base de datos especializadas**: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.*

Es importante señalar que la anterior lista es enunciativa, habida cuenta que la normativa en materia de contratación estatal establece la obligatoriedad de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de contratación. No obstante, no se determina un procedimiento específico para efectuar dicho análisis, por lo que, en el marco del principio de autonomía, es posible aplicar metodologías pertinentes y conducentes para realizar el Estudio de mercado respecto del proceso de selección que se pretenda adelantar. En todo caso, se deben observar las reglas dispuestas en las normas generales aplicables a la contratación pública, a fin de que se realice un análisis integral de planeación que sirva de sustento a la decisión para dar inicio a un Proceso de selección

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso por lo cual se recibió una cotización por parte de la empresa EDS La Americana. Así las cosas, se procederá a aplicar el método de fijación de precios, en el que la Entidad tomará en cuenta las cotizaciones recibidas a través de consulta directa, precio histórico y página Web.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INDICATIVA	VR. UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VR. TOTAL INCLUIDO IVA
1	**GASOLINA CORRIENTE**- GALON	15101506	UN	1	$ 14.844	$ 14.844
2	**ACPM**- GALÓN	15101505	UN	1	$ 10.789	$ 10.789
3	**Servicio de transporte de combustible**, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALÓN	78102101	UN	1	$ 465	$ 465

4	**Aceite Lubricante para motor Diesel**. SAE 15W40 API CK-4- por 1/4	15121501	UN	1	$ 39.767	$ 39.767
5	**Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T** Jasso FD 1/4	15121501	UN	1	$ 32.689	$ 32.689
6	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50**, API S (F-J - N-L) Galón	15121501	UN	1	$ 134.448	$ 134.448
7	**Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 10W30** API SN. Synthety Galón	15121501	UN	1	$ 175.750	$ 175.750
8	**Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40** API CK-4- CANECA 55 GL	15121501	UN	1	$ 6.601.500	$ 6.601.500
9	**Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED** Tambor 55 galones	15121504	UN	1	$ 6.725.371	$ 6.725.371
10	**Grasa Lubricante EP COPAS N°3** Cuñete de 5 galones.	15121902	UN	1	$ 482.069	$ 482.069
11	**Lubricante penetrante multiusos** 11 0z- 382ML pariencia: Spray - Aerosol / Granel - Líquido Color: Ámbar Claro Aroma: Agradable, característico WD-40 Punto Ignición: 47˚C (Copa Cerrada) Peso Capilar: 0.004 g/cm³ Grosor Capilar: 49.5 µm Tª Funcionamiento: -50°C a +150°C Punto Ebullición: 176°C a 760 mmHg Punto de Congelación/ Punto de Fluencia: < -66°C Rendimiento: 15 - 26m² / litro Fuerza Dieléctrica: 43.000 Voltios Solubilidad: Insoluble en Agua	15121501	UN	1	$ 47.029	$ 47.029
12	**Aceite Lubricante para moto**r Gasolina PRO SAE 10W30 X 1/4	15121501	UN	1	$ 50.899	$ 50.899
13	**Urea automotriz**, Formula CH4N2O, incoloro, apariencia liquido x 5 galones	15111700	UN	1	$ 140.250	$ 140.250
14	**Lubricante para cadenas base para teflon categoria C4** lubricante para cadena especificación C4 Chain Lube Factory Line en spray de alto rendimiento, color blanco, diseñado específicamente para cadenas de motos y uso exigente en carretera. Su tecnología basada en aditivos sólidos (Boron Tech), que ofrece una adherencia extrema, protección máxima anti-desgaste y reducción de fricción, siendo compatible con retenes O-Ring, X-Ring y Z-Ring. X 400 ML	15121501	UN	1	$ 74.950	$ 74.950
						$ 14.530.820

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (74.859.345,00), Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable se realizan cotizaciones por cantidades unitarias, ya que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se establece la ejecución contractual y la cantidad requerida de cada uno de los ítems descritos, de acuerdo a la necesidad del servicio.

Este valor incluye impuestos, así como todos los gastos de seguros y demás costos en el que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

1.4 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el proceso a adelantar se desarrollará conforme a lo establecido en el mismo decreto para adelantar procesos a través de la Modalidad de mínima cuantía artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos Estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, como todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Se aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

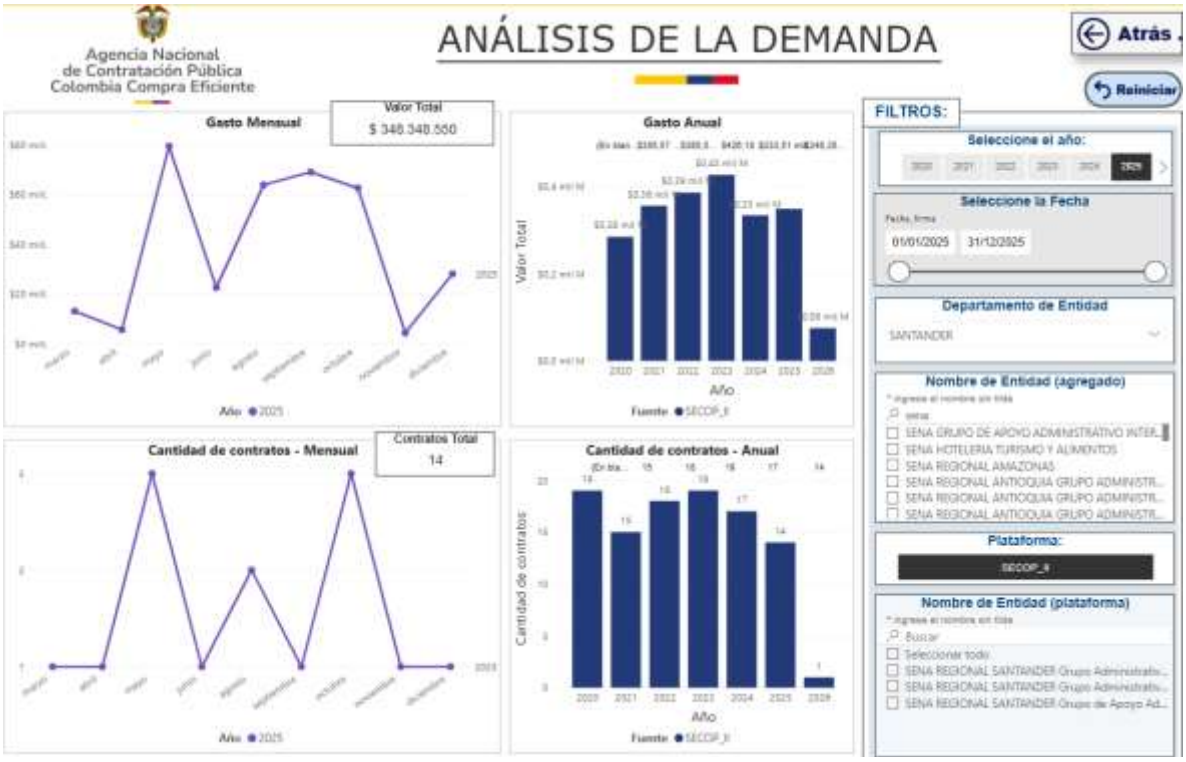
1.5 ANALISIS TÉCNICO:

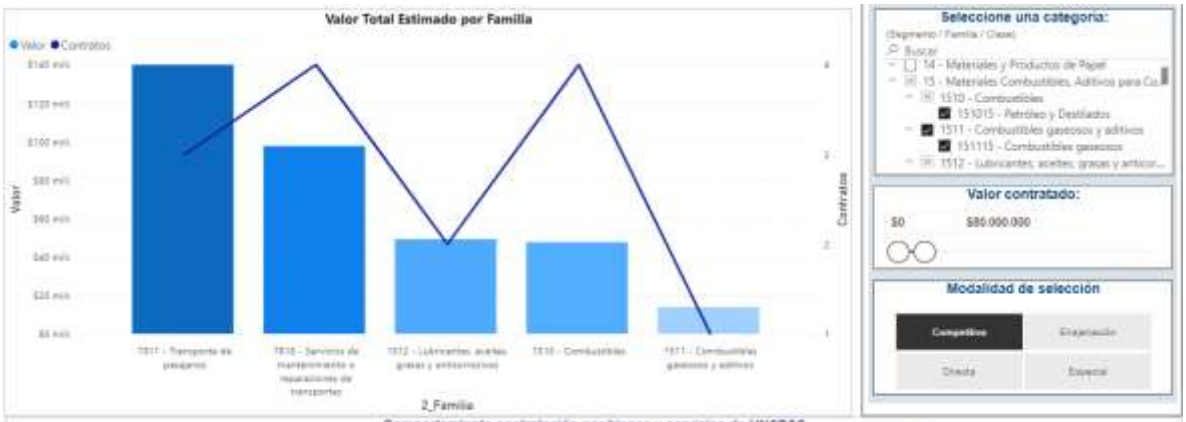
Del análisis realizado a través del método de consulta y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los

elementos y/o servicio, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

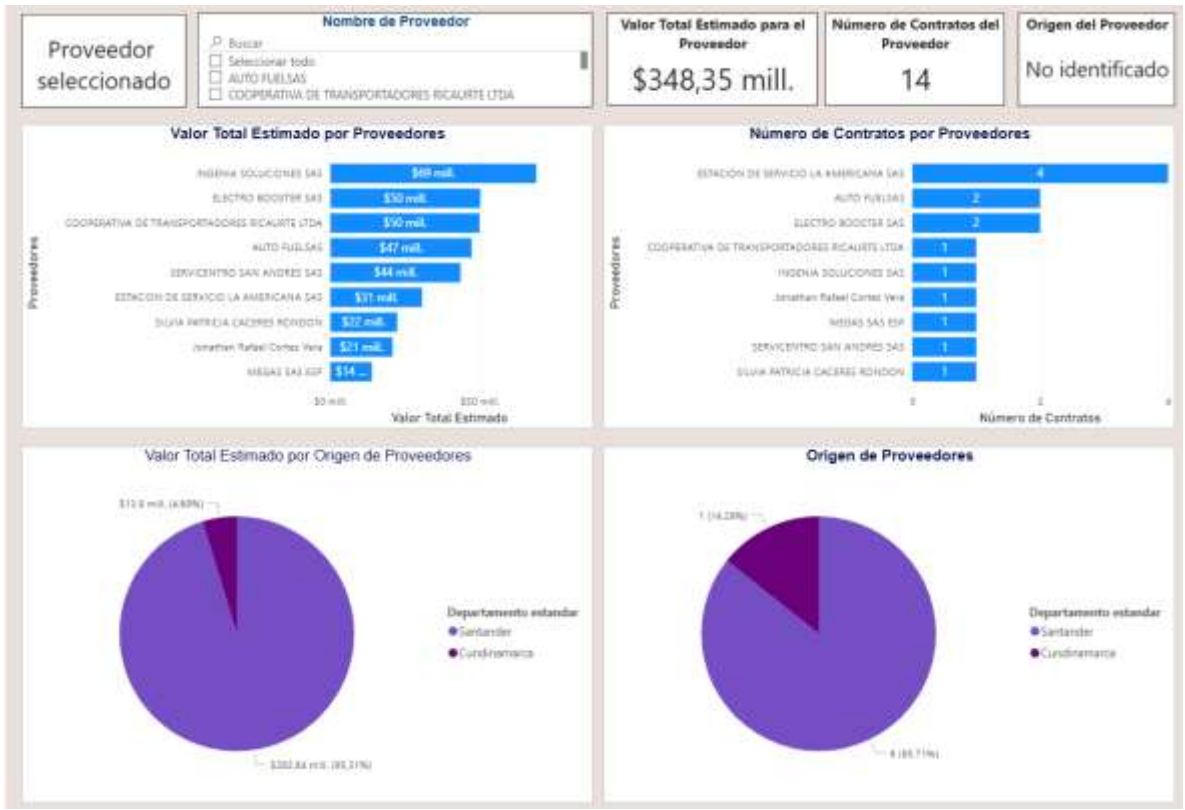
En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 “PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS”, con base a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y utilizando la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (Análisis de oferta) en los últimos años en la Entidad SENA a nivel departamental, a través de las plataformas SECOP II se evidencia un análisis de la demanda en suministro de combustibles, aceites y lubricantes, entre otros, que arroja los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	3	$139.938.000	40,17%	3	$139.938.000	40,17%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4	$97.669.635	28,04%	4	$97.669.635	28,04%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	2	$49.187.915	14,12%	2	$49.187.915	14,12%
1510 - Combustibles	4	$47.650.000	13,68%	4	$47.650.000	13,68%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	1	$13.903.000	3,99%	1	$13.903.000	3,99%
Total	14	$348.348.550	100,00%	14	$348.348.550	100,00%



Regional Santander/ Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galàn, Barrancabermeja - PBX 607 6222932



Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta entidad y aquellos procesos publicados y adjudicados por otra entidad en diferentes vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">MC-STD-CIDT-0008-2025- ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.7891002 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL SENA y SERVICENTRO SAN ANDRES SAS</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT.</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>15101506</td><td>GASOLINA CORRIENTE- GALON</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>15101505</td><td>ACPM- GALON</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	3	78102101	Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera. GALON	UN	1
	4	15121501	Aceite Lubricante para motor Diesel SAE: 20w50 API CJ-4- GALON	UN	1
	5	15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T Jasso -FD- PRESENTACION POR CUARTO	UN	1
	6	15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50 API S (F-J - N-L) 1/4	UN	1
	7	15121501	Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 5W30 API SN. Synthety 1/4	UN	1
	8	15121501	Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40 API CK-4 GALON	UN	1
	9	15121504	Tambor de 55 galones. Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED	UN	1
	10	15121902	Grasa Lubricante COPAS N°3 Cuñete de 5 galones.	UN	1
-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple				
- Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (53.720.000).** **FORMA DE PAGO:** pagos parciales quincenales				

<table>
<tr><td>- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.</td><td>No. contratos: 1

Vigencia: 2025</td></tr>
<tr><td>- Vigencia de los contratos.</td><td>El término de ejecución del negocio jurídico será de SIETE (7) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Expedición del RP, aprobación de las garantías) y se le dé inicio en la plataforma del secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. de CDP o Vigencia Futura</th><th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th><th>Fecha de vencimiento del CDP</th><th>Dependencia</th><th>Posición Catálogo de Gasto</th><th>Fuente</th><th>Valor en Letras</th><th>Valor en Números</th></tr>
<tr><td>8725</td><td>2025-03-12</td><td>2025-12-31</td><td>954010</td><td>C-3603-1300-20-20305C-3603025-02</td><td>Nación</td><td>Veintiocho millones setecientos veinte mil pesos mcte.</td><td>28.720.000</td></tr>
<tr><td>8725</td><td>2025-03-12</td><td>2025-12-31</td><td>954018</td><td>C-3603-1300-20-20305C-3603025-02</td><td>Propios</td><td>Diez millones de pesos mcte.</td><td>10.000.000</td></tr>
<tr><td>8725</td><td>2025-03-12</td><td>2025-12-31</td><td>954090</td><td>C-3603-1300-20-20305C-3603025-02</td><td>Nación</td><td>Quince millones de pesos mcte</td><td>15.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Único oferente
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A

- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación de la invitación: 7/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos: 7/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para recepción de observaciones: 8/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 8/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Respuesta a las observaciones a la invitación: 9/05/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 9/05/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo máximo para expedir adendas: 9/05/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas: 12/05/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres: 12/05/2025 4:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas: 12/05/2025 4:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 13/05/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 14/05/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas: 19/05/2025 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 20/05/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 21/05/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo de validez de las ofertas: 90 Días
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	• Cumplimiento • Pago de salarios y prestaciones e indemnización • Calidad del servicio:
Observaciones	N/A

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD	
MIN-009-2025- ACEPTACION OFERTA No. CONTRATO 519-2025 ENTRE PERSONERIA **INDERBA y** DAVID MAURICIO ZAPATA SANCHEZ	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
- Objeto del contrato.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS E HIDRAULICOS. MONTALLANTAS Y LAVADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN AL SERVICIO DE INDERBA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES

- Cantidad del bien o servicio.	
-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR:** **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato será de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00) incluido IVA, incluido los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Se ejecutará mediante monto agotable acorde a los precios unitarios ofrecidos por el oferente en la propuesta económica. **2.8. FORMA DE PAGO.** El **INDERBA** cancelará los recursos de la siguiente manera: **UN (01) PAGO** equivalente al CIEN (100%) del valor del contrato una vez se cumpla con la prestación del servicio contratado y se allegue la siguiente documentación: 1) **UNICO PAGO (100%):** En esta cuenta se requiere, 1.1) Documentos requeridos por parte del contratista: el contratista deberá presentar: 1.1.1) Cuenta de cobro. 1.1.2) Factura electrónica conforme a las previsiones que legalmente le sean aplicables. 1.1.3) Certificado del cumplimiento de los aportes a seguridad social suscrito por el revisor fiscal de tenerlo, contador y por el representante legal, del mes en que ejecutó la obligación. 1.1.4) Certificado bancario. 1.1.5) Informe de los exámenes realizados junto con los soportes de la realización de los mismos. 1.1.6) RUT.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2025
- Vigencia de los contratos.	

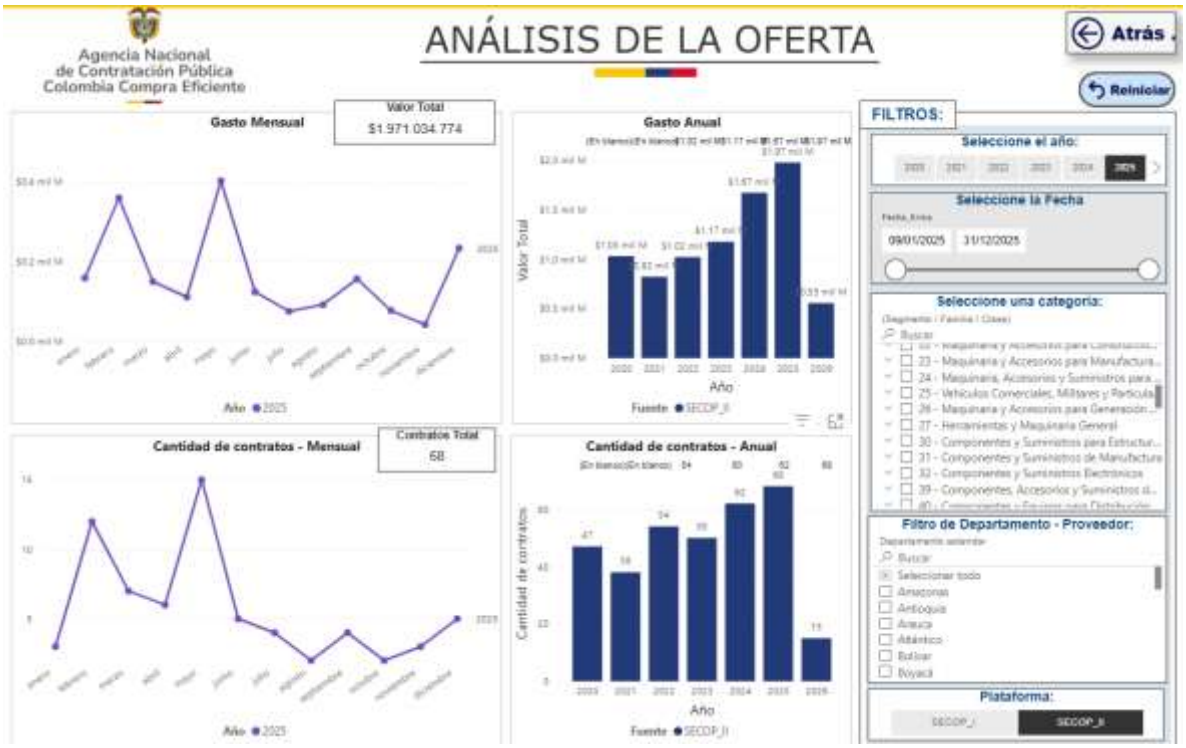
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Ejecución **3.2.6 Presupuesto Oficial**: El presupuesto oficial estimado por parte de a la entidad para el presente proceso corresponde al valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.00) IVA INCLUIDO,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen. En tal caso, el presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- ANEXO AL ESTUDIO PREVIO. **NOTA:** El valor del presupuesto oficial del contrato, se determinó teniendo en cuenta el análisis de cotizaciones y estudio de mercado realizado por la entidad.
- Oferentes que han participado en los procesos de Selección y contratistas.	Único oferente
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A

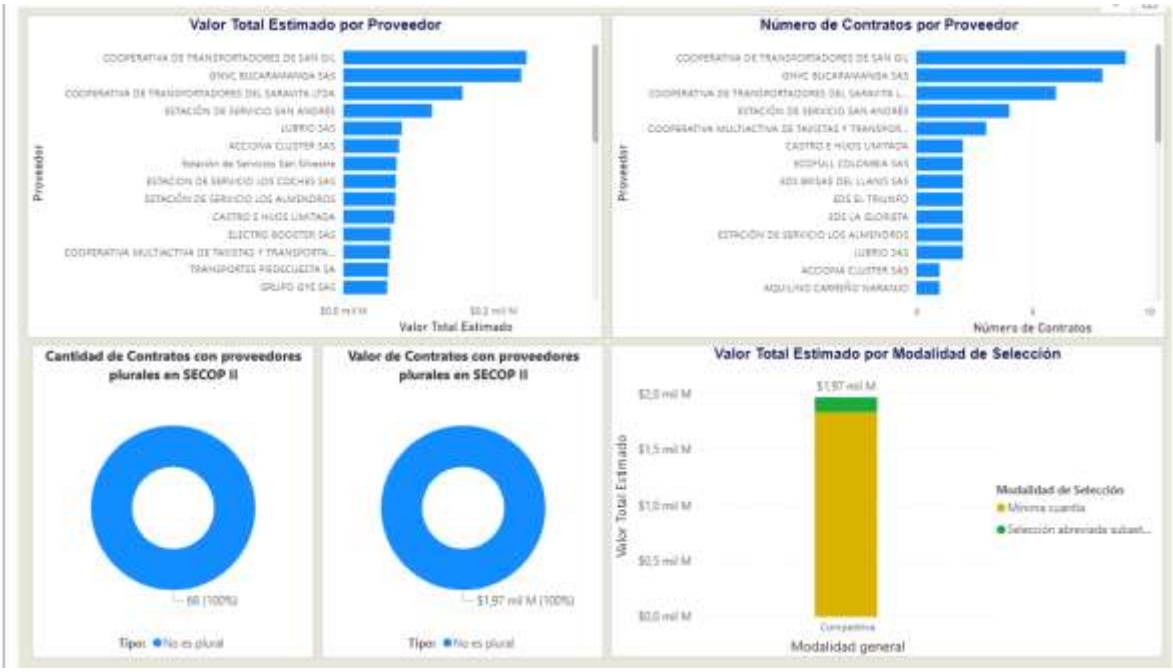
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	

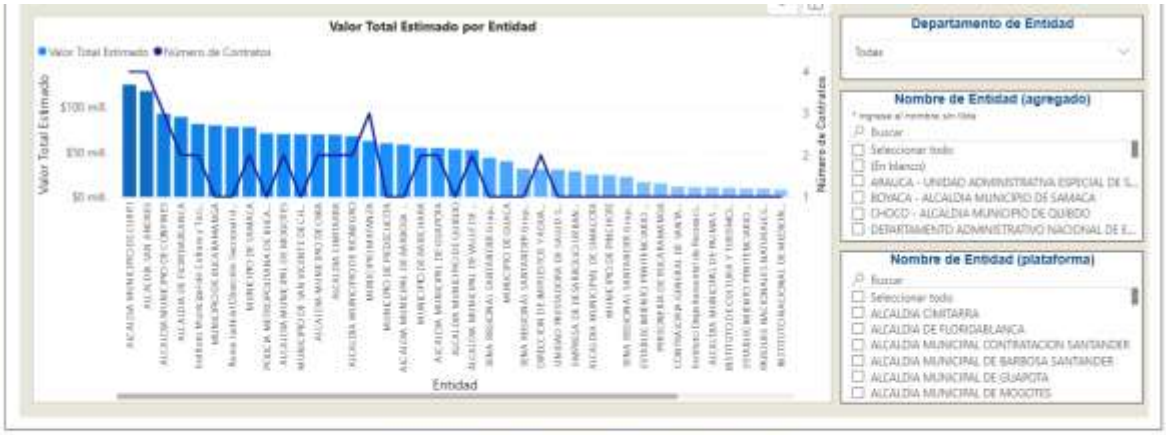
	Cronograma **Zona horaria:** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito **Plazo de validez de las ofertas:** 30 (Días) **Publicación de la invitación** 24/11/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima* **Publicación de estudios previos** 24/11/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima* **Plazo para recepción de observaciones** 25/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,* **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes** 25/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,* **Respuesta a las observaciones a la invitación** 26/11/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,* **Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado** 26/11/2025 6:18:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,* **Plazo máximo para expedir adendas** 26/11/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,* **Presentación de Ofertas** 28/11/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima* **Apertura de sobres** 28/11/2025 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima* **Informe de presentación de ofertas** 28/11/2025 10:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima* **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** 29/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima* **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** 1/12/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, (* **Aceptación de ofertas** 2/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,* **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** 2/12/2025 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, (* **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** 2/12/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, (* **Fecha de publicación** 24/11/2025 9:38:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima,*
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Cumplimiento Si Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 2/12/2025 12:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 PM Pago de salarios % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 2/12/2025 12:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2028 12:00:00 PM Calidad del servicio % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 2/12/2025 12:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 12:00:00 PM Calidad y correcto funcionamiento de los bienes % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 2/12/2025 12:00:00 PM Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 24/06/2026 12:00:00 PM Responsabilidad civil extra contractual Si No. de SMMLV 200
Observaciones	N/A

3. ANALISIS DE LA OFERTA

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 “PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS”, con base a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y utilizando la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (Análisis de oferta) en los últimos años en la Entidad SENA a nivel nacional, a través de las plataformas SECOP II se evidencia un análisis de la oferta en suministro de combustible, aceites y lubricantes, entre otros, que arroja los siguientes resultados:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	50	$1.403.208.599	71,19%	50	$1.403.208.599	71,19%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	3	$12.539.000	0,64%	3	$12.539.000	0,64%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	10	$369.652.210	18,75%	10	$369.652.210	18,75%
7810 - Transporte de correo y carga	5	$185.634.965	9,42%	5	$185.634.965	9,42%
Total	68	$1.971.034.774	100,00%	68	$1.971.034.774	100,00%

ESTUDIO DE EMPRESAS CONSIDERADAS MIPYMES

De conformidad con la Circular Externa No. de 20256, y la Ley 2069 de 2020, buscan crear condiciones que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Es por ello que en el artículo 33 ibidem de la Ley 2069 de 2020, regula aquellas estrategias y medidas para promover la participación de las MIPYMES dentro del sistema general de compras públicas, definiendo el deber de las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, de identificar las empresas que con estas características podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, definir reglas que promuevan y faciliten la participación en el proceso de contratación, establecer procedimientos administrativos que faciliten su acceso al sistema de contratación.

Teniendo en cuenta que el suministro de los elementos requeridos por la Entidad es de aceites, combustibles y lubricantes, se requiere que sea suministrado por cualquier Mipyme **municipal** proceso de selección se limitará para la participación de Mipymes de orden **municipal**, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para ello.

Considerando que, para el presente proceso de selección, no se encuentran establecidos requisitos de capacidad financiera, organizacional, ni la exigencia de garantía de seriedad de oferta; se establecerán los criterios diferenciales para las Mipyme en la capacidad técnica requerida dentro del proceso, respecto al número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

Potenciales proveedores

Respecto a la identificación y caracterización de potenciales oferentes, se evidencia la participación de MiPymes, quienes cuentan con experiencia, capacidad técnica, logística y administrativa para atender el suministro de los elementos requeridos. Esta pluralidad de oferentes favorece la libre concurrencia, la competencia y la obtención de mejores condiciones económicas para la Entidad.

En una revisión de procesos anteriores publicados por diferentes entidades, encontramos que existen empresas legalmente constituidas en el mercado nacional y departamental que ofrecen los elementos requeridos. En ese orden se toma una muestra de las empresas que posiblemente pueden acudir al proceso de selección:

No.	PROVEEDOR	MIPYME	TAMAÑO EMPRESARIAL	MUNICIPIO
1	Servicentro San Andres SAS	SI		BARRANCABERMEJA
2	Estación de Servicios San Silvestre	SI	MEDIANA	BARRANCABERMEJA

3	ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS	NO		BARRANCABERMEJA
4	DISTRACOM S.A.	NO		BARRANCABERMEJA
5	DAVID MAURICIO ZAPATA SANCHEZ	SI	MICRO	BARRANCABERMEJA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1** Servicentro San Andres SAS	**P2** Estación de servicios San Silvestre	**P3** Estación de servicios de Barrancabermeja
Ubicación	Local	x		
	Nacional			
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación producción /distribución			
	Compra / bodegaje/distribución			
	Importación/distribución			
Forma de distribución y Entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X	x
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	SI	SI	SI
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista			
	Distribuidor Minorista			
	Intermediario			
	Transportador			

De los anteriores oferentes existentes en el mercado colombiano, se realizó solicitud de cotización de conformidad a necesidad de la entidad. En el documento de apoyo RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

Dado en Barrancabermeja, 06 de abril de 2026

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Sandra Patricia Acosta Correa – Profesional G1 contratación ByS
Revisó componente jurídico: Laura Guevara- Abogada contratación
Revisó componente técnico: William D. Rincón G. - Instructor
Revisó componente SST: Jessica Vanessa Gómez Moreno- Apoyo SST
Revisó componente Ambiental y Energético: Andry Yulieth Diaz A- Dinamizadora ambiental y energética
Vo.Bo.: Jairo Uribe Castro- Coord. Grupo apoyo Adm.

Rad	68-9-2026-014034	**CENTRO**			C I D T
De los documentos presentados en la solicitud de autorización, se encontró:					
Ítem	**CRITERIO REVISADO**	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACION**
1	Designación por el ordenador de Comité Estructurador (Requisito no obligatorio)	X			
2	Evidencia de objeto incluido en el PAA	X			
3	CDP	X			
4	Se encuentra debidamente justificada la necesidad	X			
5	Certificado de inexistencia de bienes por el Almacenista (si aplica)	X			
6	Certificado de inexistencia de personal (Servicios) (Ordenador)	X			
7	Acta de comité de contratación (Según lo dispone)			X	
8	Estudio de mercado evidenciando la desagregación por ítems de los bienes o servicios a contratar	X			
9	Cotizaciones / Certificado único oferente	X			
10	Estudios previos/ análisis de sector	X			
11	Se incluyen requisitos ambientales, energéticos y de SG-SST según anexo de verificación de requisitos	X			
12	Matriz de riesgos	X			
13	Formato autorización a Dirección Regional	X			
14	Se cumplen los criterios requeridos en las Listas de Verificación según modalidad, parametrizadas en Compromiso			X	
15	Retenciones relacionadas con los contratos de obra e impuesto de timbre. (Revisar las Circulares 000098-2025 relacionada con impuesto de timbre)			X	

16	Se incluye las condiciones diferenciales a empresas catalogadas como mipymes según dispone el Decreto 1860 de 2021 en su artículo **2.2.1.2.4.2.18** y el análisis del artículo **2.2.1.2.4.2.16** del mismo Decreto para el fomento en la ejecución por parte de población en pobreza extrema?	X			
¿Conforme a ello la solicitud resulta ser autorizada?		**SÍ**			
RECOMENDACIONES:					
SOLICITUD DE AJUSTES		**NO**			